ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA

5-2012

25 de enero del 2012

San José, Costa Rica

SESIÓN ORDINARIA 5-2012

Acta de la sesión ordinaria cinco-dos mil doce, celebrada por la Junta Directiva de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos en la ciudad de San José, a partir de las catorce horas y quince minutos del veinticinco de enero del dos mil doce, con la asistencia de sus miembros: Dennis Meléndez Howell, Presidente; Edgar Gutiérrez López y Sylvia Saborío Alvarado, así como con la de los señores: Rodolfo González Blanco, Gerente General, Luis Fernando Sequeira Solís, Auditor Interno; Juan Manuel Quesada Espinoza, Director de la Dirección General de Asesoría Jurídica y Regulatoria; Alfredo Cordero Chinchilla, Secretario de la Junta Directiva.

ARTÍCULO 1. *Constancia de inasistencia.*

Los directivos María Lourdes Echandi Gurdián y Emilio Arias Rodríguez, no asistieron en esta sesión, toda vez que se los impidió la atención de una serie de compromisos de índole particular.

ARTÍCULO 2. *Aprobación del Orden del Día.*

Dennis Meléndez Howell:
Damos inicio a la sesión ordinaria 5-2012. Tenemos en primer lugar la aprobación del orden del día, aprobación de actas. En asuntos resolutivos, informe de labores de la Superintendencia de Telecomunicaciones, después el tema de la respuesta de la Contraloría General de la República, Estados Financieros y Ejecución Presupuestaria del 30 de setiembre del 2011 de la Superintendencia de Telecomunicaciones.

Luego un tema que mandó la Dirección de Energía, sobre una corrección material de la resolución sobre el otorgamiento de concesión de servicio público de generación hidroeléctrica por la empresa Ingenio Quebrada Azul, esto lo presenta la Dirección de Asesoría Jurídica mediante oficio 19 enero del 2012 y 915 de la DEN del 21 de diciembre del 2011.

Tenemos asuntos relacionados con recursos, que son los mismos recursos que habíamos planteado para la sesión anterior. Luego asuntos de miembros de la Junta Directiva y asuntos de carácter informativo. Me acaba de informar el señor Secretario que don Emilio anunció que no va a estar presente en la sesión. ¿No sabemos nada de doña María Lourdes?

Alfredo Cordero Chinchilla:
No señor.

Sylvia Saborío Alvarado:
Don Dennis, yo quisiera solicitar, una modificación al orden del día, adelantando la parte de asuntos de miembros de la Junta Directiva, para pedir que iniciemos la sesión con un minuto de silencio para honrar a don Jorge Manuel Dengo.

Dennis Meléndez Howell:
Sí, bueno, creo para eso no hay necesidad de modificar el orden del día, porque en todo caso no tendríamos los cuatro votos para hacerlo. Pero creo no habría ningún inconveniente, ni creo que hubiera ninguna oposición al respecto, así es que si les parece hacemos un minuto de silencio.

A partir de este momento la Junta Directiva llevó a cabo un minuto de silencio para honrar la memoria de don Jorge Manuel Dengo Obregón, ex Vicepresidente de la República, durante el período 1986-1990.

Dennis Meléndez Howell:
Yo creo y quisiera resaltar algo acá sobre don Jorge Manuel Dengo. Yo lo conocí ya tardío en mi vida, allá por 1982, precisamente cuando estábamos en lo mejor de la crisis, después del gobierno de don Rodrigo Carazo. Él entró a formar parte, yo recuerdo si formalmente era parte del gabinete de Don Luis Alberto Monge, pero en todo caso tuvo una labor y él desempeñó un papel fundamental que no he visto que se la haya resaltado lo suficiente, se habla mucho de él como fundador del ICE.

Se hablo mucho de él como vicepresidente de la República, la participación en varias otras actividades, pero no, me parece se le ha dado el mérito que él merece, en términos de lo que él representó. Todo ese proceso de negociación para salir de la crisis. Primero en términos de comercio exterior, todas las medidas que hubo que tomar de emergencia.

Sylvia Saborío Alvarado:
El cambio del modelo de sustitución de importaciones a promoción de exportaciones

Dennis Meléndez Howell:
En donde él tuvo que hacer una labor de convencimiento muy fuerte con todo mundo, de que el modelo que veníamos siguiendo era ya un modelo absolutamente inviable. Y después fue en ese mismo momento que inició, recuerdo, con don Carlos Manuel Castillo, Rodolfo Silva, todo el proceso de la renegociación de la deuda externa.

Si eso no se hubiera logrado en ese momento, a pesar de que varios años después, ya no recuerdo cuándo fue que se logró, aquella la venta de la deuda. Pero en ese momento se logró una moratoria y moratoria relativamente pacífica, en el sentido de que los acreedores de alguna manera, aunque no lo reconocieran, estuvieron de acuerdo en llegar a aceptar ese proceso, precisamente para darle aire a la economía en Costa Rica, y eso fue gracias a don Jorge Manuel Dengo, que tuvo esa participación.

Sylvia Saborío Alvarado:
Don Jorge ha sido como mi segundo padre y yo colaboré justo en esa época, yo me fui de representante de Costa Rica a Washington para lidiar con el tema de la deuda y era Fernando Naranjo, Ministro de Hacienda, Eduardo Lizano, Presidente del Banco Central y don Jorge, Vicepresidente de Oscar Arias en aquella época, del 86 al 90, que fue cuando se hizo toda la parte de la renegociación y yo entré a Washington por la puerta grande, acompañada de estos tres primores.

Fuimos al Gobierno de los Estados Unidos, al Fondo Monetario, al Banco Mundial, al BID a todo el mundo, a decirles que yo era la representante personal del vicepresidente de Costa Rica y del Ministro de Hacienda. Lo que yo hablaba ahí, se debía entender como si viniera de él.

Dennis Meléndez Howell:
Yo creo que el solo hecho de que fuera una negociación tan pacífica a pesar del golpe que representaba para los acreedores en aquel entonces fue un hecho notable.

En la sesión yo iba pedir una modificación en el orden del día, pero no tenemos los votos para hacerlo, para juntar los dos temas en que tiene que participar doña Maryleana, que es el 3.1 y el 3.3, pero bueno, dejémoslos así. Aprobamos el orden del día

La Junta Directiva, resolvió por unanimidad de los tres miembros presentes:

ACUERDO 01-05-2012

Aprobar el Orden del Día de esta sesión, en el siguiente sentido:

1-. Aprobación del Orden del Día.

2-. Aprobación de Actas.
Proyecto del acta de la sesión 3-2012 y 4-2012, celebrada el 18 y 23 de enero del 2012.

3. Asuntos resolutivos.

3.1 Informe de labores de la Superintendencia de Telecomunicaciones.

3.2 Respuesta al oficio de la Contraloría General de la República DFOE-SD-0022/00280 del 17 de enero de 2012, mediante el cual solicita información complementaria de las disposiciones a) y c) del punto 5.2 del informe No. DFOE-IFR-IF-11-2011, sobre el proceso de apertura de las telecomunicaciones en Costa Rica.

3.3 Estados financieros y Ejecución Presupuestaria, al 30 de setiembre de 2011, de la Superintendencia de Telecomunicaciones. Oficios 043-SUTEL-SC-2012 del 16 de enero de 2012, 1215-DAF-SC-2011 del 1 de noviembre de 2011 y 1214-DAF-2011.

3.4 Corrección Material de la resolución RJD-167-2011, sobre el otorgamiento de concesión de servicio público de generación hidroeléctrica presentada por la empresa Ingenio Quebrada Azul Limitada. CE-005-2011. Oficio 023-DGJR-2012 del 19 de enero de 2012 y 915-DEN-2011 del 21 de diciembre de 2011.

4. Asuntos relacionados con recursos. (Documentos distribuidos en la sesión 003-2012)

4.1 Empresa Autotransportes Los Guido S.A. Recurso de apelación en subsidio e incidente de nulidad concomitante contra la resolución 044-RCR-2010 del 17 de junio de 2010. Expediente ET-064-2010.

4.2 Empresa Autotransportes Tilarán S.A. Recurso de apelación en subsidio interpuesto contra de la resolución 051-RCR-2010 del 24 de junio de 2010. Expediente ET-079-2009.

4.3 Transaro de Turrialba S.A. Recurso de apelación en subsidio interpuesto contra la resolución 0025-RCR-2010. Expediente ET-040-2010. Oficio 402-DGJR-2011 del 26 de julio de 2011.

4.4 Maderas y Materiales del Sur S.A. Recurso de apelación en subsidio contra resolución 049-RCR-2010. Expediente 66-2010. Oficio 399-DGJR-2011 del 22 de julio de 2011.

4.5 Recurso de apelación y nulidad concomitante interpuestos por la Empresa Riteve SyC S.A. contra la resolución 070-RCR-2010 del 2 de julio de 2010.Expediente ET-187-2009

4.6 Recurso de apelación interpuesto por la Asociación Costarricense de Grandes Consumidores de energía en contra la resolución 386-RCR-2011 del 29 de marzo de 2011.ET-215-2010

4.7 Gina Víquez Sánchez y otros. Recurso de apelación contra la resolución RRG-213-2010 del 16/3/2010. Expediente ET-9-2010. Oficio 500-DGJR-2011.

4.8 Recurso de apelación interpuesto por la Empresa Discar S.A. en contra de la resolución 565-RCR-2011 de 22 de julio de 2011. ET-076-2011.Oficio 632-DGJR-2011.

4.9 Recurso apelación presentado por Taxis Unidos Aeropuerto Internacional Juan Santamaría contra RRG-195-2010 del 10 de marzo de 2010. (ET-192-2011)

4.10 Instituto Costarricense de Puertos del Pacífico. Recurso de revocatoria, reconsideración o reposición contra la resolución RJD-020-2010 del 22 de setiembre de 2010. Oficio 390-DGJR-2011. Expediente ET-184-2008.

5. Asuntos de miembros de la Junta Directiva.

6. Asuntos de carácter informativo.

6.1 Consulta en cuanto informe de salarios realizado por la empresa Price Waterhouse Coopers. Oficio 001-AFAR-2012 del 16 de enero de 2012.

6.2 Ampliación de la vigencia del Comité de Regulación, desde el pasado 1 de diciembre de 2011.Oficio 14-RG-2011 del 16 de enero de 2012.

6.3 Cronología de acciones emprendidas en relación a las instalaciones físicas propiedad de ARESEP ubicadas en Sabana Sur. Oficio 012-DGEE-2012/007-CIE-2012/015-GG-2012.

ARTÍCULO 3. *Aprobación de actas.*

La Junta Directiva procedió a analizar el punto relativo a la aprobación de las actas de las sesiones 03-2012 y 04-2012, celebradas el 18 y 23 de enero del dos mil doce, respectivamente.

Dennis Meléndez Howell:
Pasamos al proyecto de acta 03-2012. Yo mandé mis correcciones, a pesar de que son de puntuación, pero a veces esa puntuación cambia la idea. Eso por mi parte yo se lo mandé a Alfredo.

Sylvia Saborío Alvarado:
Yo también se las mandé al Secretario.

Edgar Gutiérrez López:
Yo también.

Juan Manuel Quesada
Yo también.

Dennis Meléndez Howell:
Muy bien, entonces todos mandamos las correcciones.

Rodolfo González Blanco:
Se les mandó copia a todos los miembros, al señor Auditor y a don Juan Manuel.

Dennis Meléndez Howell:
Entonces estamos de acuerdo en aprobar el acta 3.

Sylvia Saborío Alvarado:
Sí.

Dennis Meléndez Howell:
Muy bien, pasamos al acta número 04, también en ese mismo sentido yo mandé las observaciones.

Sylvia Saborío Alvarado:
Las mías ahí eran mínimas, pero también se las mandé.

Luis Fernando Sequeira Solís:
En algo que le estaba contestando a doña Sylvia, me dirigí a don Rodolfo vos sabes, quedó como que yo estaba voceando, entonces le puse el comentario a Alfredo quíteme esto porque suena que estoy voceando a doña Sylvia.

Dennis Meléndez Howell:
De acuerdo en aprobar el acta 04.

Edgar Gutiérrez López:
De acuerdo.

Luego de analizado el tema, la Junta Directiva, resolvió:

ACUERDO 02-05-2012

Aprobar las actas de las sesiones 03-2012 y 04-2012, celebradas el 18 y 23 de enero del 2012, respectivamente, de cuyos proyectos se distribuyeron con anterioridad entre los señores miembros de la Junta Directiva, para los fines pertinentes.

ARTÍCULO 4. *Informe final de gestión de la Presidenta de SUTEL.*

A partir de este momento ingresa la señora Maryleana Méndez Jiménez a participar en el presente artículo.

Dennis Meléndez Howell:
Pasamos entonces a los puntos de carácter resolutivo. Primero el Informe de labores de la Superintendencia de Telecomunicaciones, para eso le hemos pedido a doña Maryleana que venga a la Junta Directiva para que nos haga un resumen sobre ese informe. Sabemos que gran parte de esto lo vimos en el momento en que se hizo la entrevista, pero como fue sin grabación es importante que esto quede grabado para que conste para el expediente

Muy bien, bienvenida Maryleana, tal como te comenté esta mañana, nos interesa que nos hagas un comentario sobre el informe de labores que entregaste el día de la entrevista, pero es importante para efectos de record de que quede debidamente registrado esa presentación y que lo demos formalmente por recibido. Así es que te estaría cediendo la palabra.

Maryleana Méndez Jiménez:
Muchas gracias, primero quisiera decirles a los señores miembros de Junta, pues agradecerles la confianza que depositaron en mí. Realmente les agradezco muchísimo y para mí es un honor realmente. Muchas gracias, eso como nota al pie.

Luego del informe de labores que me pareció que era importante presentarlo en esa fecha y como bien dice don Dennis a efectos de que quede en actas, pues es un requerimiento formal, les puedo indicar que el informe de labores básicamente consta de, yo diría de tres partes: una primera parte donde se da el marco general de trabajo en el que nos hemos desarrollado durante los últimos tres años, que es básicamente lo referente al funcionamiento de la SUTEL, las funciones del Consejo, la parte normativa general.

Me parece que para efectos de ser el primer informe, es importante darle ese punto de referencia y una segunda parte que se refiere al informe de labores propiamente dichos, donde hago énfasis en el último año de gestión. Porque si bien es cierto, he estado desde el año 2009, no fue sino hasta el año 2011 que inicié la presidencia del Consejo y por ende el control sobre el desarrollo de la gestión, pues es más cercano a mí, en todo caso las fuentes de información que se utilizan para este informe de labores, son el informe de labores emitido por las diferentes direcciones que ya tenemos, que a instancias de mi persona se presentaron a todas las superintendencias el pasado, bueno, último día hábil de diciembre. Inserté un punto y aparte

Hicimos una sesión ampliada del Consejo, donde los directores generales rindieron cuentas frente a todas las superintendencias. En este caso esos informes sirven de insumo para presentarles a ustedes también el informe de labores.

Arranca en la parte de fortalecimiento institucional, con lo que es para nosotros el principal producto de este año, que es el plan estratégico institucional. Es la primera vez o la segunda en realidad, nosotros arrancamos con un plan estratégico que fue desarrollado en muy corto tiempo y esta es la primera vez que como un esfuerzo institucional se genera un plan estratégico. Ahí se explica básicamente el marco de trabajo, se hace énfasis en ya la SUTEL organizada, las diferentes direcciones, así como se enmarca como uno de los principales logros, también el haber consolidado la estructura organizativa, eso significa que realmente a través del año, con el apoyo de esta Junta Directiva se desarrolló el Reglamento Interno de Organización y Funciones de la SUTEL completo y todas las direcciones generales, se autorizaron todas las plazas que a la fecha hemos necesitado.

Es decir son una serie de pasos que se dieron que desde mi punto de vista ha sido uno de los grandes logros de la Superintendencia y que coincide con los retos que yo me había planteado también a inicios de mi gestión, donde uno de ellos era precisamente el fortalecimiento institucional y que la Superintendencia tuviera personalidad propia, o sea que ya no dependa realmente de quien esté al frente, sino que ya como institución tenga su personalidad y pueda desarrollarse en la estructura gubernamental costarricense.

Luego también se hace un recuento de las sesiones de Consejo, básicamente de la cantidad de sesiones que tuvimos, se incrementó en forma considerable el número de sesiones, llegamos a 92 sesiones el año que cerró. Asimismo, se registraron personalmente atendí 131 audiencias, asistí a audiencias de ustedes también eliminar catorce veces. Se participó en forma personal y representando a la Superintendencia en siete foros nacionales, entre los que contamos desde todas las perspectivas, desde la Asamblea Anual del SIICE, pasando por seminarios de Ecoanálisis, de la Cámara de Comunicación y Tecnología, de la Cámara de Comercio, de Amcham, de la misma Contraloría General de la República, de Comex y la Universidad USER.

Realmente ha sido bastante variada la participación, toda versando alrededor de la apertura, alrededor del mercado, de la actividad del regulador, de la visión de la SUTEL y demás. Me pareció importante, asimismo, la SUTEL como tal ha patrocinado diferentes eventos, patrocinado en términos de, no se dice patrocinado, porque patrocinado es que pusimos dinero, sino que se dice auspiciado, o sea que nosotros consideramos que eran eventos de interés para el mercado en la parte de Aminaling en lo que fue televisión digital, en octámetro, en la tercera Extel de Costa Rica. Para la Revista AET NOW.

Así mismo, participamos en una semana, semana compu, organizada por el Instituto Tecnológico de Costa Rica. En términos muy generales, eso ha sido los auspicios que ha dado SUTEL.

Todo esto, persiguiendo el mismo objetivo, que es darle a conocer a todas estas organizaciones el quehacer de la Superintendencia, por qué estamos aquí, cómo va el mercado, etc., por supuesto dependiendo de cada una de las alianzas.

Luego se abre un capítulo donde se analizan los resultados por cada uno de las áreas específicas, empezando por el área de calidad, se hace un recuento bastante específico de todos los informes de calidad que se han hecho, tanto dentro del esfuerzo sistémico de medición de la calidad, como dentro del proceso de atención de quejas.

Creo este ha sido uno de los elementos más importantes, recientemente, hará menos de una semana, se presentó el segundo informe de cobertura para las redes GSM y 3G del ICE, donde hicimos nuevamente, ya se estableció el protocolo, donde primero se le da a los operadores, en este caso al ICE, porque todavía es al único podemos medir, pero se le da a los operadores, se les da la oportunidad de opinar sobre el informe. Se les da la oportunidad de opinar sobre la metodología utilizada y luego se convoca una conferencia de prensa que es muy didáctica, no es una conferencia de prensa informativa, sino didáctica, para que los señores periodistas vayan aprendiendo sobre el tema y realmente lleven a la ciudadanía el mejor de los mensajes.

No queríamos con esto en ningún momento que quedara como un señalamiento por señalar, sino realmente para mejorar y se ha logrado, o sea hemos a lo largo del año 2011, ya hay un cambio importante, un cambio sustancial en la parte de cobertura, sobre todo en cabeceras de provincias, cumple todos los parámetros todas la cabeceras de provincias, lo cual no era cierto hace unos meses, en febrero no era cierto y hoy ya es cierto.

Estamos hablando de mejoras importantes de alrededor del 35% de aumento en todo lo que es contestación de llamadas, lo cual es muy importante. Lamentablemente la prensa, por más que se trate de ser didáctico no destacan lo positivo, pero realmente la calidad ha sido una ha dado saltos importantes, tanto en cobertura como en contestación de llamadas.

Todavía la que queda debiendo es la cobertura en carreteras, pero esto es un proceso y me parece que esto es un logro realmente de la Superintendencia, o sea la medición de la calidad está dando resultados en las redes y también está marcándoles la pauta a los operadores nuevos. Así como estamos midiendo hoy al operador importante, mediremos ya a partir de julio, las redes de los operadores nuevos y eso me parece bastante importante.

Así mismo, se ha hecho un trabajo grande en lo que se refiere a homologación de terminales, a la parte de portabilidad numérica, también se ha trabajado en forma importante, ya tenemos definidos todas las principales decisiones regulatorias, ya están tomadas y debidamente puestas en una resolución y además estamos en el proceso de ya se conformaron los equipos técnicos y el siguiente paso es definir los aspectos legales de cómo contratar la entidad de referencia que es la que hace los intercambios de números. Ese es el punto neural de la portabilidad, es una entidad de referencia que es la que mantiene la base de datos de los números, cómo se rotan entre ellos.

Todos los operadores están conectados a esa entidad de referencia y es en ese punto donde se trasiegan, se sabe en qué, dónde está cada número, a qué operador pertenece en este número. Ese es el siguiente paso, ya está establecido un cronograma, después de la última resolución, se estimó en 400 días la completación de portabilidad numérica o sea estamos hablando de inicios del 2013, ya totalmente implementada y vamos caminando bien, ya los equipos técnicos están integrados y están trabajando, o sea estamos hablando de equipos donde están todos los operadores, donde está la SUTEL y donde están 911, está el OIJ, está toda la parte de Seguridad, Socorro y Emergencia, los operadores y nosotros. Eso me parece también que es un logro importante a destacar.

Tenemos el área de quejas y controversias, es un área en el que todavía hay que mejorar, pero que hemos trabajado en forma importante, donde las quejas se centran principalmente en cobertura que en forma paralela los estudios de calidad retoman eso.

También se compensa a los usuarios durante el año 2011 por un total 730 millones de colones, esos 730 millones son por concepto de problemas en la continuidad de los servicios que se les ha retribuido a los usuarios y esta es la primera vez que tenemos ese volumen de retribuciones.

Sylvia Saborío Alvarado:
Esta forma de retribución o restitución, ¿cómo se hace?, es individualizado, se determina un monto global y se reparte de alguna manera, o ¿cómo es?

Maryleana Méndez Jiménez:
Si es un monto global que se distribuye, normalmente se calcula, normalmente es por interrupción de servicio y proporcional a la cantidad de dinero que se paga del recibo telefónico (eliminé o) en el periodo de tiempo donde fue la interrupción, se da en forma proporcional al usuario.

En espectro radioeléctrico, tenemos ahí que uno de los logros más importantes ya el día de hoy se hace entrega oficial de la información necesaria para resolver lo ordenado por la Procuraduría General de la República, en cuanto a los expedientes de control de radio que contenía permisos temporales. Esto es un logro para mí importantísimo esto es un hijo que yo he visto crecer desde cero.

Yo fui la encargada de traerme la Oficina Nacional de Radio para la SUTEL, de traerme al personal, de incorporar al personal y además de eso de iniciar el ordenamiento de los expedientes para poder tener la base documental del Registro Nacional de Telecomunicaciones. Bueno, hoy estos expedientes, dice Carlos que entran al Siglo XXI, realmente hoy ya están en una aplicación que pueden ser accesados en una página web, que todavía vamos a mantener entre el Ministerio del MINAET y nosotros, porque ellos deben resolver todos esos casos que están no resueltos.

Se hizo un total de 240.888 folios debidamente escaneados e indexados, o sea para cada uno de los folios relevantes se sacó información que le va a permitir al MINAET determinar si debe continuar con los procesos abiertos o más bien debe recuperar ese espectro. Ya se realizó la capacitación de los funcionarios del MINAET, hoy se le entrega al Ministro formalmente la información que me parece que esto es una maravilla. Después de lo que recibimos, tenerlo realmente ahí, accesando si están totalmente disponibles para búsqueda libre, o sea, están escaneados, se ve la imagen para efectos de que guarde la parte legal del documento, pero además se le hizo un proceso de reconocimiento de caracteres, entonces uno puede buscar por la palabra que quiera y puede localizar todos los textos que contengan esa palabra.

Se puede buscar por número de frecuencia, se puede buscar por concesionario, o sea hay búsqueda libre, lo cual es realmente importante. Esto también da pie a lo que va a ser la digitalización documental, también ya estamos en ese proceso y sobre el cual se le va a hacer el mismo tratamiento.

Además de eso es importante también que se consolida en canon de reserva del espectro durante el año 2011y se hace el primer cobro de canon de reserva del espectro y se prepara también el estudio de canon para el siguiente canon que se cobra ahora en marzo de este año. En materia de canon de espectro, también se ha trabajado importante y se logró completar una consultoría para la definición de los términos de referencia que el rubro equipo de monitoreo permanente

Una vez que se le logre implementar esa solución yo me imagino que nos vamos a llevar muchas sorpresas de cómo se está usando el espectro, eso levanta y hace un barrido de todo el espectro y determina cómo se está usando y si la gente la gente que está autorizada para usarlo es quien lo está usando. Ya los términos de referencia están y se espera el año 2012 hacer la contratación del equipo.

En cuanto a la dirección de mercados, es importante mencionar que al año 2011, tenemos 107 empresas autorizadas que han venido desarrollándose, ya la cantidad de empresas que llegan a autorizarse es menor, o sea es natural, se están acomodando, hay incluso empresas que creyeron que era más fácil probablemente meterse en este negocio. Algunos han salido del mercado, otros se han mantenido y se han fortalecido y hay un esfuerzo también en esto de hacer una validación de los títulos habilitantes, a efectos de recoger o de quitar aquellos que no están funcionando, porque así lo establece la ley.

Asimismo, estamos también en la parte de indicadores, este año se definieron ya los términos de referencia y esperamos en el año 2012 hacer la contratación de un sistema de indicadores.

Sylvia Saborío Alvarado:
¿Indicadores de qué?

Maryleana Méndez Jiménez:
De captura de información de los operadores, ese es el primer esfuerzo de medir el mercado, tener los datos y a partir de ahí generar los indicadores. En esta línea de trabajo estamos usando indicadores internacionales para poder compararnos con otros países y en indicadores muy propios, muy nuestros por el tipo de , por la ley y los mercados que nosotros tenemos definidos. Ya se solicitaron los segundos informes que son con cierre al 31 de diciembre.

En cuanto a la parte tarifaria se hizo el modelo, se corrió el modelo de red fija, ya se tiene un modelo de red fija, el modelo de red móvil y ya está en puertas, o sea yo me imagino que pronto saldrá lo que sería la primera fijación tarifaria basada en modelos de vil, esperamos que sea pronto.

Se nos quedó atrás la red fija y realmente sería de interés de todos lograr sacar una sola audiencia pública, pero bueno, por el momento ya salió el anuncio de la audiencia pública de lo que sería las indicaciones del pliego tarifario, que me parece que también es un logro importante, se reduce notablemente, se libera a los operadores de un montón de cosas

administrativas que ahí estaban, para que ellos lo pongan de acuerdo a sus herramientas, porque muchos de esos trámites ya están hasta desmaterializados, ya no tienen mucho sentido.

Esa audiencia ya está por salir en Gaceta y luego vendría la audiencia de la parte tarifaria, amén de toda la revisión que se hace de la oferta de interconexión por referencia que también se desarrolla durante el año 2012, o sea, realmente ha sido un trabajo bastante grande.

En materia de fondo nacional de telecomunicaciones, ayer salió, esperemos que sea la última modificación solicitada por la Contraloría. Quedan aspectos ya menores diría yo, aparte del cambio bastante grande en materia del régimen reducido, la parte de las licitaciones públicas, eso ya se fue el día de ayer. Esperaríamos tener pronto ya el fideicomiso, sin embargo no nos hemos quedado esperándolo, se ha empezado a trabajar sobre las orientaciones, sobre todo geográficas de lo que va a ser los primeros proyectos de FONATEL, o sea, dónde se van a ubicar.

También tenemos la dirección general de operaciones, que es también, yo lo considero uno de mis hijos directos, que ya está conformada, que ya está en proceso de transición, ya se contrató el sistema, el RP, ya está contratado, está en proceso de implementación y eso nos va a permitir irnos despegando en forma paulatina. Si tenemos por ahí pendientes la contratación de personal, pero hemos ido creciendo.

Tenemos un apartado en lo que es la representación internacional de SUTEL y aquí estamos trabajando en la parte de básicamente en tres líneas, grandes líneas la UIT contempla y Regulatel son las tres áreas donde nos hemos desarrollado. En la parte de COMTELCA se generan tres reglamentos que se han traído como insumo, en realidad no son regulación supra nacional pero que sirven de insumo.

Sylvia Saborío Alvarado:
¿Eso es a nivel Centroamericano?

Maryleana Méndez Jiménez:
Nivel Centroamericano, exactamente. También hemos dado seguimiento muy cercano a la parte de indicadores de Regulatel y todo lo que es el trabajo conjunto que se hace.

Sylvia Saborío Alvarado:
Regulatel ¿a qué ámbito es?

Maryleana Méndez Jiménez:
Latinoamericano, ahí está también América del Sur.

Sylvia Saborío Alvarado:
La UIT ¿es mundial?

Maryleana Méndez Jiménez:
Es mundial.

Rodolfo González Blanco:
Esa parte de Regulatel, ¿era lo que estaba haciendo el finado Gonzalo?

Maryleana Méndez Jiménez:
Sí, de hecho Gonzalo era el dueño de los indicadores en Regulatel, tuvimos esa pérdida tan sensible desde todo punto de vista. Se ha retomado, ya logramos tener a alguien que se entrenó y ahí eso ha ido caminando y también pues en todo este trabajo se reconoce con la presidencia de SUTEL o más bien de Costa Rica, del foro que inicia en noviembre del año 2012, de lo cual estuve hoy también conversando con don Dennis y es muy importante el esfuerzo que se haga a nivel regional y estamos pensando editarlo a proyectos regionales, como serían proyectos de FONATEL, o sea, no de FONATEL, si no más bien de definición de lo que es servicio universal a nivel general con la idea de poder compararnos, cómo estamos en lado, cómo estamos en otro.

Por supuesto, la parte de indicadores se le está dando mucho énfasis y algunos otros proyectos en términos de operadores regionales. Nosotros tenemos dos operados, tres porque Amnet también es un operador regional, son operadores a nivel de practicamente toda América Latina y entonces también se le va a estar dando seguimiento en esa línea. Esto es a grandes rasgos, la tarea que se ha desarrollado durante el año 2011.

Como les decía yo había identificado tres grandes retos en marzo del año 2011, cuando yo me inicie mi tarea, que era la entrada en operación de los operadores móviles que se hizo efectiva en noviembre del año pasado, o sea al grado que se cumplió en su totalidad. El desarrollo de de la administrativo de FONATEL, donde ya esperaríamos tener pronto el refrendo contralor y con eso estaríamos listos para el despegue y la consolidación institucional, que creo yo, se consolida con la publicación del nuevo Reglamento Interno de Organización y Funciones.

Por supuesto hay muchos otros aspectos y muchos otros retos que nos vamos a enfrentar en el año 2012, el año 2012 se ve como un año de competencia, o sea, de problema de competencia, que son totalmente nuevos. Ya tenemos varios en cola.

La ejecución de los proyectos sociales de FONATEL, la aplicación de los nuevos modelos tarifarios y como en su momento se los había mencionado yo creo que es importante también la discusión con ustedes, la sostenibilidad de la red fija y el proyecto de portabilidad numérica. Yo creo que la red fija tiene que ser un diálogo muy abierto sobre cómo hacemos sostenible esa red, o si es que se va a hacer sostenible. Yo creo que es una inversión muy importante que hay que proteger y el año del 2012, también será el año de la portabilidad numérica.

Quisiera leer el último párrafo, porque es algo importante, finalizo me periodo como miembro propietaria del Consejo de la Superintendencia, muy orgullosa del trabajo realizado, pero sobre todo confiada en que la institucionalidad tiene personalidad propia. Con la solidez tecnica y el equipo de trabajo necesario para continuar desarrollándose en el tiempo como una organización que llegue a ser modelo nacional e internacional y sobre todo convertirse en un

promotor de desarrollo económico y social. De nuevo muchas gracias. Quedo a la orden por cualquier cosa que ocupen.

Sylvia Saborío Alvarado:
Un par de cositas, creo que en el minuto que me levanté estabas hablando del reto para el 2012 y 13 que era lo de las líneas fijas y lo de la portabilidad?.

Maryleana Méndez Jiménez:
Sí, el año 2012 nosotros decimos que va a ser un año de competencia, o sea ahí van a empezar las zancadillas, que ya empezaron, ya tenemos varios anuncios de zancadillas y ahí están en proceso de desarrollo en función de FONATEL, definitivamente. Aplicación de nuevos modelos tarifarios, que ya están a las puertas y un año de diálogo y ejecución hacia la sostenibilidad de red fija, son aspectos muy importantes y el proyecto de portabilidad numérica, va a ser un megaproyecto para el año 2012.

Edgar Gutiérrez López:
Una pregunta ¿en relación al tema de las autorizaciones para la instalación de antenas, Sutel interviene directamente o está ajena a ese problema?, el asunto se llevó a la Sala Cuarta, hay todavía problemas que no se han resuelto?

Maryleana Méndez Jiménez
Hay ciertas municipalidades que aún no tienen.

Edgar Gutiérrez López:
Y eso cómo ha venido afectando.

Maryleana Méndez Jiménez
Ha venido aflojando. Antes estuvo afectando mucho, desde que SUTEL empezó a trabajar en febrero de este año, que sacó un código de buenas prácticas, se hicieron dos seminarios grandes con las municipalidades, se les expuso las mejoras prácticas, después se ha ido a todas las sesiones municipales que nos han invitado, se ha asistido, por último viene el sello que pone la Sala IV, donde dice que la autonomía de la municipalidad es importante, pero no puede ponerse por encima del desarrollo del país prácticamente. Entonces, eso ha aflojado, eso es lo que nos dicen los operadores, ha aflojado.

En el caso concreto de Curridabat, por ejemplo, que está reacia con el cambio de reglamento, incluso, llegó la empresa Claro que desarrolló en conjunto con Erickson, nuevos modelos de antenas. Más bien, nuevos modelos de soporte para las antenas, son unos modelos súper modernos muy interesantes, recién desarrollados únicamente para Costa Rica. Tienen incorporados iluminación y eso es lo que, aparentemente, van a autorizar que sea instalado en las aceras en Curridabat.

Ha habido diferentes enfoques, algunas municipalidades han visto oportunidad de ingresos y le dicen bueno, si usted quiere ponerlos ahí, por qué no lo pone en ese otro lote de a la par, el lote de a la par es municipal y me paga, esa ha sido una salida.

Otros como Curridabat, se sentaron y dijeron no, a menos que me traigan modelos alternativos, esos armatostes no los quiero aquí y lo lograron. Ha habido de todo; mucho depende también de la dinámica municipal. SUTEL no se mete directamente. No tenemos control previo, pero si control posterior en términos de medición, ahí si se le va a medir las trasmisiones no ionizantes y se mide también que se mantenga en los límites establecidos sobre la radiación. Pero de lo previo no tenemos nada.

Sylvia Saborío Alvarado:
Un par de preguntitas. ¿Cómo vez vos que se está desarrollando el proceso de competencia entre los operadores? El otro día cuando tuvimos la entrevista con vos, habíamos hablado de ese balance, que debe darse en los mercados que o por ser emergentes, o porque tienen pocos participantes del lado de la oferta, no se puede esperar que nazcan ya muy competitivos y que, justamente, en esos casos la función reguladora es fundamental y que luego conforme se vaya generalizando y profundizando la competencia, cambia la naturaleza de lo que debe ser la regulación.

Pero ahora que tenemos tres operadores ¿cómo vez vos que se está perfilando esa cosa? Hay tendencia a la colusión, los señores se hablan, se ponen de acuerdo, compiten por precio, qué sé yo. Te lo digo porque detrás en mi mente, hay una especie de preocupación basada en dos cosas. Uno, que este país es muy colusivo y que por su tamaño nunca va a tener una gran cantidad de operadores como para que no se conozcan los unos con los otros y no se dé esa cosa de tomarse un trago y hacer un acuerdo.

Pero, la segunda es que, a mí me tocó el proceso todo en Estados Unidos, y entonces parte de lo que pasaba, es que los operadores hacían ofertas de paquete de servicios con precios que eran muy complicados para los consumidores de comparar y una vez que ese genio se sale de la botella es muy difícil volverlo a meter.

Entonces, ¿ustedes tienen algunos lineamientos o parámetros de cómo se debe conducir incluso la competencia para que las cosas no acaben redundando en perjuicio de los consumidores? porque a veces te la ponen tan difícil, que es imposible para una persona tomar decisiones racionales, porque las cosas son manzanas y peras y no las podes comparar.

Maryleana Méndez Jiménez
Sí definitivamente. Esa es una preocupación, lo que se hizo, particularmente ya se solicitó un estudio en materia de promociones y cómo monitorear esas promociones. Entonces de hecho se hizo una resolución, se envió a los operadores la obligación de comunicar no de previo, porque eso es muy peligroso, pero sí en el momento en que la promoción entra a regir, en ese momento, debe estar en la Superintendencia un formato que ya establecimos, donde esas oscuridades se aclaren.

Donde nos tienen que desglosar absolutamente los componentes de la oferta y cómo se desglosan en términos de precios, para que nosotros podamos validar que se mantiene lo establecido en el artículo 50, que todos los precios deben estar con precios tope y por debajo de las tarifas establecidas por la Superintendencia.

Ya eso se envió a los operadores y deben estarlo reportando. Con eso, la idea es posteriormente tener una base de datos para ver cuál es el comportamiento del mercado, cuáles han sido las tendencias en materia de promociones y también, de detectarse algún problema en eso, el poder detener la promoción.

Sylvia Saborío Alvarado:
Claro ahí también presentan un problemín, en el sentido de que la competencia te debería llevar a ofertas, a lo que te ofrecen cada vez sea más beneficioso para los consumidores. Ahora, puede haber una táctica detrás de eso, de que una empresa grande esté dispuesta a perder por un tiempo para quebrar al otro y al final reponerse, una vez que ha sacado a un competidor del mercado.

Entonces, ahí me parece que es muy importante que SUTEL actúe con una gran inteligencia de mercado, no sólo con datos, sino de tratar de entender cuáles son las estrategias que hay detrás de eso, para impedir que tengan esos resultados.

Maryleana Méndez Jiménez
Sí, de hecho, digamos, hay una cuestión que es sistémica, que es la recolección de información y el estudio de tendencias. La tendencia debería indicar en teoría, que las promociones van disminuyendo los precios al usuario final, lo cual es positivo. Ahora, no necesariamente, esa definición, podría ser positivo en términos de competencia, porque como usted dice, puede ser que yo muy grande esté picando a los demás para que los demás. En eso todavía digamos como un control proactivo, no tenemos, claro, los pequeños inmediatamente saltan y es donde se hace el control por denuncia.

Ya tenemos la primera renuncia seria en materia del operador grande, ese es una operación que sacó que se llama jeep extremo que están regalando entradas al parque de diversiones. La cuestión es que ahí, el operador grande está haciendo una disminución importante en el costo de las llamadas para sus llamadas dentro de la misma red.

Por supuesto, como la red es tan grande, tiene mucho sentido hacer promociones dentro de la misma red, porque hay muchos usuarios cuya totalidad de llamadas se realiza sobre la red. Entonces eso es se plantea como una práctica competitiva, pero lo que se hace es una disminución regulatoria, es permitido al operador hacer promociones sobre las llamadas, a un mes, por debajo del precio de interconexión, están por debajo de los ¢17,00.

Esa es una gran decisión, porque hay países que lo permiten, hay países que no lo permiten. También de ahí la importancia de esos estudios regionales de operadores, porque nosotros tenemos dos en el mercado móvil, un operador grande que es el estatal, pero dos operadores que aquí son pequeños, pero a nivel latinoamericano son enormes.

Entonces la decisión no la podemos tomar únicamente con el foco en Costa Rica, sino que tiene que ser con la capacidad de competencia que tiene, por el tamaño que tiene en el resto de la región. Entonces, por ahí como le decía no hay nada proactivo por el momento, salvo esa recolección sistémica de información, pero sí ya empezaron las primeras zancadillas. Eso es lo primero que hay que ir resolviendo y habrá otras resoluciones de aplicación que son decisiones regulatorias que procurarán evitar problemas a nivel de competencia.

Sylvia Saborío Alvarado:
Y ustedes naturalmente son parte de redes, aprendiendo de otros reguladores, que ya han pasado por estas, para que no los cojan viendo para el ciprés.

Maryleana Méndez Jiménez
Sí, además nosotros con esto trabajamos con Coprocom, porque Coprocom nos tiene que dar opinión, no es vinculante la opinión, pero es una opinión muy importante y uniformada. Entonces junto con ellos estamos buscando también capacitación para los equipos de trabajo, pero ya no de cuenta únicamente nuestra, sino también guiados por ellos, mire si tal curso, en tal parte si es bueno vale la pena que lo lleven, etc. Y ya hay una primera iniciativa del equivalente a Coprocom en otros países donde, en este año salimos capacitando fuertemente a la gente en esa materia, porque es nuevo en realidad, este tema es nuevo para todo Costa Rica.

Sylvia Saborío Alvarado:
Los reguladores tienen que ser los agentes más inteligentes del mercado.

Maryleana Méndez Jiménez
Para cachar las cosas antes de que pasen.

Dennis Meléndez Howell:
A raíz de estas preguntas que están haciendo Sylvia, cómo se sienten ustedes con la normativa que tienen en estos momentos, si tienen suficientes uñas como para poder imponer sanciones, como para poder regular los mercados, para poder discriminar este tipo de situaciones y demás.

Eso a raíz de que entiendo que desde hace varios años se ha venido incluyendo en el presupuesto, creo que cien millones de colones para hacer una normativa de SUTEL y hasta el momento, creo que no se ha ejecutado nada al respecto. A nosotros, salvo que ustedes se sientan muy bien con esa normativa, pero si nos gustaría como que trabajemos juntos en ver qué es lo que hay que hacer para actualizar esa normativa.

Y bueno, si encontramos que no va a haber necesidad de actualizarla, entonces devolverles la plata a ustedes, para que ustedes la devuelvan a los regulados, pero no quisiéramos que se nos siga quedando ahí esa plata sin gastar, cuando a la larga se está necesitando tanto. Lo otro es, cuáles son los recursos, qué recursos humanos y técnicos que necesitamos para poder hacer eso, que no debe ser una tarea sencilla. Pero sí, indudablemente, la necesitamos hacer con ustedes. Está en cabeza de la Junta Directiva y aquí está la plata, la plata es de ustedes al final de cuentas, pero sí es muy importante que coordinemos en ese sentido.

Maryleana Méndez Jiménez
Si, aquí en la parte normativa, lo que tenemos dos grandes ramas de acción, son reglamentos propiamente dicho que a mí me parece, es una opinión personal, que si hay que darles una revisada ya con ojos conocedores, porque hay algunos que hay que ajustar.

Yo creo que en este momento hacer una cirugía mayor a todos los reglamentos, sería demasiado y provocaría mucha inestabilidad en un estado muy joven, pero sí hay que hacerle algunos ajustes. Adicionar a la normativa existente alguna normativa. Ahí tenemos, por ejemplo, un reglamento en la parte en lo que son recursos escasos, la parte de edificios y condominios por ejemplo.

Eso ya se asignó en el Consejo y estaría por presentarse ante ustedes ese nuevo reglamento y se está analizando también, lo que mencionaba don Edgar del criterio de la Sala IV en materia de infraestructura de torres, a efecto de ver si esto que la Sala IV establece, provoca una necesidad de que SUTEL tenga algún tipo de control previo o algún tipo de regulación previa en materia de torres.

Esos dos digamos, eso si ya están cocinándose o están en el horno, uno a punto de salir y el otro todavía empezando. También está la revisión de reglamentos general, que probablemente se le den algunos ajustes. Eso digamos en materia reglamentaria que es lo que le compete directamente a la Junta.

También hay una iniciativa provocada por un informe de la Contraloría donde se está haciendo un equipo de trabajo, donde se va a revisar toda la normativa, sea donde está la ley, donde están los reglamentos, incluso el reglamento a la ley general, etc.; donde nosotros estamos aportando un miembro del equipo de trabajo y donde ya se han identificado algunos posibles ajustes. Esa digamos son las dos grandes.

Dennis Meléndez Howell:
¿Quién está a cargo de ese estudio?

Maryleana Méndez Jiménez
Eso lo está MINAET lo está coordinando, y nosotros estamos participando. Eso fue a instancias de la Contraloría.

Dennis Meléndez Howell:
Si porque vale la pena que nosotros coordinemos también, no nos metamos a hacer cosas que a la larga ya se están haciendo a otro nivel.

Maryleana Méndez Jiménez
Yo les puedo remitir, le puedo decir a Mariangel que le remita a don Juan Manuel el oficio ese donde MINAET nos invita a desarrollar la revisión.

Sylvia Saborío Alvarado:
Y en términos de normativa, en otro orden de cosas, pero parte de una de las preocupaciones que han surgido aquí a raíz de informaciones del Auditor, es el Manual de Contratación Administrativa, que ustedes están muy activos contratando un montón de cosas y que no tienen todavía una normativa consistente.

Eso para nosotros como Junta Directiva aquí, que operamos un poco por control remoto, además asegurarnos de que lo que pasa en SUTEL está como Dios manda, es muy importante que tengamos una norma contra los cuales valorar si lo que se está haciendo está a derecho o no. Y hablábamos con el Auditor, aunque él dice que eso no es de su resorte, de que nosotros acabamos en ARESEP de mejorar nuestro reglamento y que probablemente habrían ventajas institucionales de que fueran lo más parecido, claro con la facultad que ustedes tienen de separarse en cosas en que no se aplicarían, pero en todo caso, como la Auditoría es común y se supone que lo que nosotros hicimos está más o menos al estado del arte estos días, podría ser una buena base para que no diverjan más que lo necesario y así facilitarnos a todos la tarea que tenemos.

Maryleana Méndez Jiménez:
Totalmente de acuerdo. De hecho ya se inició, se hizo lo que sería el equipo, bueno la Comisión de Control Interno, tiene un nombre muy particular. Ya se tiene conformada y la idea de que esa Comisión establezca todo el Sistema de Control Interno como parte de ese sistema establezca ese tipo de procedimientos.

Y de hecho nosotros nos vamos a basar en el que ustedes sacaron definitivamente, por el momento, nosotros seguimos supeditados a la normativa de ARESEP, porque todavía estamos usando su Proveeduría, pero además estamos también, ya se había sacado una resolución donde se ponen montos de aprobación, tiempo de iniciar, tiempo de terminar las contrataciones, eso como una resolución general, pero la idea es llegar a algo como lo que ustedes tienen, basándose en lo que ustedes ya hicieron, sea con las mejoras, los ajustes que sean necesarios, de acuerdo a la estructura interna, la idea es arrancar con el sistema de control interno, con la ventaja de que la persona que entró en la parte de gestión documental ya había montado un sistema de control interno en otra institución del estado, entonces ella está uniéndose al grupo que ya teníamos esa Comisión de Control Interno para generar ese marco de acción.

Ya se hizo la evaluación de Control Interno, o sea vamos ir avanzando, poquito a poco en el tema, pero la idea si es entrarle, y basarnos en lo que ya está hecho, como avanzamos.

Dennis Meléndez Howell:
Doña Maryleana, me atrevo a reiterarle por lo menos en nombre de los miembros aquí presentes, la confianza que le dimos con el voto, la elección suya, seguimos pensando que fue la mejor decisión que había que tomar en este caso por merecimiento suyo, no por ninguna otra razón, yo no tengo duda de que en la Asamblea Legislativa no va a haber algún problema y esperamos tenerla muy pronto ya reintegrada en la SUTEL.

En consecuencia, pues yo esperaría y creo que así lo esperaremos todos de que podamos mejorar aún más las relaciones entre esta Junta Directiva y la SUTEL y trabajar mucho más de manera conjunta, para ir resolviendo todos los problemas, es decir, que lejos de que haya divergencias tratemos de irnos adelantando a las posibles situaciones que pudieran llegar a presentarse y que pudieran entorpecer esta buena relación que creo debiera prevalecer en todo momento.

De nuestra parte, pues que tenga usted y por favor trasmítaselo al resto de los miembros del Consejo, que tenga la seguridad de que nosotros estamos en la mejor disposición de colaborar y de que efectivamente llevemos a cabo esa labor conjunta, que no es ni en beneficio de la Junta Directiva, ni en beneficio de usted, es en beneficio del sector de las telecomunicaciones y desde luego para que estas instituciones funcionen de manera óptima, y que podamos sacar adelante esta tarea que tenemos entre manos, o sea de nuestra parte pues tenga toda la colaboración.

Una última observacioncita, quisiera haber unido los dos puntos de agenda en que usted tiene que estar, lamentablemente, como estamos solo tres directores, no pudimos hacer modificación del orden del día, vamos a tener que ver el tema siguiente y posteriormente veríamos el otro tema.

Sylvia Saborío Alvarado:
Yo me uno a todo lo que dijo Dennis, excepto lo del final, ¿pero ya te convocaron para la sesión de confirmación o de nombramientos de la Asamblea?

Maryleana Méndez Jiménez
Todavía el documento no está ni en Comisión.

Sylvia Saborío Alvarado:
No está en Comisión.

Rodolfo González Blanco:
Pero sigue corriendo el plazo.

Maryleana Méndez Jiménez
Sí el plazo sigue corriendo, pero no han convocado.

Edgar Gutiérrez López:
Tienen problema, porque tienen antes a los Magistrados de la Sala Tercera.

Dennis Meléndez Howell:
Nada más.

Sylvia Saborío Alvarado:
Pero eso no lo van a resolver pronto.

Sylvia Saborío Alvarado:
Bueno, pero tiene solo un plazo, y si no es un silencio positivo, ok.

La otra cosa, yo entiendo que hoy es tu último día

Maryleana Méndez Jiménez
Hoy es mi último día, sí, mañana salgo en libertad condicional.

Sylvia Saborío Alvarado:
Pero y entonces, ¿qué va a pasar con la representatividad de SUTEL mientras tanto?

Maryleana Méndez Jiménez
Ya el Consejo tomó la decisión de modificar el acuerdo de nombramiento, el acuerdo donde fui nombrada yo, ese acuerdo se extiende hasta el primero de marzo de este año, entonces en mi ausencia por cualquier razón, asume don Carlos Raúl, y él estaría con la representación legal, judicial, extrajudicial, el que firma contratos y todo sería don Carlos, esto está así hasta el 1 de marzo, también se deja en el acuerdo sentado, que en caso de que sucediera algo y al 1 de marzo yo no estuviera todavía, bueno no se pone así, pero esa es la idea, el nombramiento de Carlos se extiende por seis meses más, la presidencia de Carlos se extiende por seis meses más, hasta que se haga la próxima elección que sería cuando entre otro miembro propietario.

Luego estudiando también una recomendación de don Edgar de aquél artículo se acuerda el 68 que usted nos dijo, el criterio jurídico de nuestros Abogados, es que el Consejo queda integrado, queda integrado con una debilidad, que queda integrado únicamente por los miembros, porque el suplente no puede reemplazar a un miembro que no está nombrado, hay que dar los dos su voto calificado, el que ejerza la presidencia, significa que prácticamente el órgano se hace un órgano unipersonal, ese es el gran riego del asunto, bueno pero es así.

Sylvia Saborío Alvarado:
Es muy temporal.

Maryleana Méndez Jiménez
Sí. De todas formas se mandó una consulta a la Procuraduría, se va a seguir sesionando y demás, se va a tratar de mantener las agendas bajo control, para efecto de esto, pero se mandó una consulta a la Procuraduría, y la señora Procuradora nos dio una cita en la que va a ir Carlos ya para hacer la consulta específica y darles tranquilidad en realidad a los que quedan, porque en realidad eso sería, pero ya está todo ordenado, todo bajo control, ya se está mandando, incluso se les envió copia, no les ha llegado a ustedes, pero sí se les envió copia a ustedes para que estuvieran al tanto.

Sylvia Saborío Alvarado:
Gracias.

Rodolfo González Blanco:
Me parece que la vez anterior no tuvieron que ir a entrevista allá.

Maryleana Méndez Jiménez
Yo no fui a entrevista, pero Carlos y George yo creo que sí.

Dennis Meléndez Howell:
Muy bien, muchas gracias, y te vemos dentro de un ratito.

Maryleana Méndez Jiménez
Si señores, con permiso, muchísimas gracias.

Analizado el asunto, la Junta Directiva resolvió, por unanimidad de los tres miembros presentes:

ACUERDO 03-05-2012

Dar por recibido el Informe Final de Gestión brindado, en esta oportunidad, por la señora Maryleana Méndez Jiménez, en su calidad de miembro propietaria del Consejo de la SUTEL, a la luz de lo establecido en la directriz R-CO-61 del 24 de junio del 2005, emtida por la Contraloría General de la República, publicada en el diario oficial La Gaceta 131 del 7 de julio del 2005.

A partir de este momento se retira la señora Maryleana Méndez Jiménez, Presidenta de la SUTEL.

La Junta Directiva declaró un receso de 5 minutos.

ARTÍCULO 5. *Respuesta al oficio de la Contraloría General de la República.*

Se conoció propuesta de borrador de respuesta al oficio de la Contraloría General de la República DFOE-SD-0022/00280 del 17 de enero de 2012, mediante el cual solicita información complementaria de las disposiciones a) y c) del punto 5.2 del informe No. DFOE-IFR-IF-11-2011, sobre el proceso de apertura de las telecomunicaciones en Costa Rica.

Dennis Meléndez Howell:
Vamos a ver respuesta al oficio de la Contraloría General de la República, mediante el cual se solicita información complementaria, de las disposiciones a) y c) del punto 5.2 del informe sobre el proceso de apertura de Telecomunicaciones.

Como ustedes recordarán esto se vio en la sesión extraordinaria del lunes, no pudimos llegar a un acuerdo, quedamos en que íbamos a revisar el borrador que se había propuesto. Se solicitó a la Administración, específicamente al señor Asesor Legal, al señor Gerente, a don Guillermo Monge, que procedieran a hacer una revisión muy intensiva del acuerdo.

Quedamos en que se iba a eliminar todos aquellos aspectos que fueran innecesarios en este caso y que fueran sobre todo producto de la polémica. Me parece que tanto el señor Asesor Legal como don Guillermo hicieron un muy buen trabajo en este sentido, plantearon un acuerdo un borrador de acuerdo que contiene los elementos más importantes haciendo toda una recopilación de lo que ha hecho la Junta Directiva hasta ahora en estos términos y nos presentaron ese borrador que les hicimos llegar anoche para su conocimiento.

Entonces lo ponemos a discusión a ver si están de acuerdo con esto, a ver si tienen alguna observación o algún comentario.

Edgar Gutiérrez López:
El tema ya lo vimos y lo analizamos con bastante detalle en la sesión del viernes, pienso que habíamos partido de un proyecto de acuerdo que requería de completar con una serie de aspectos.

Ante eso suspendimos la sesión de la discusión del tema para precisamente completar, a raíz de eso tendría ya presentado un proyecto de acuerdo con el cual estoy totalmente de acuerdo, me parece que está bien desarrollado, está jurídica muy coordinado y me parece que resuelve las inquietudes que plantea el oficio de la Contraloría. En ese sentido yo estaría totalmente de acuerdo de aprobarlo tal y como nos fue remitido.

Dennis Meléndez Howell:
Una observación adicional. El día de hoy el señor Secretario les está haciendo entrega de dos oficios, el oficio 033-RG-2012, mediante el cual estoy remitiendo el memorando 41-DER-2012 mediante la cual la señora Norma Cruz responde dos preguntas que surgieron en la reunión anterior, una ellas es si es correcta la afirmación expresada en el oficio 914 del 11 de mayo en el sentido, que el Consejo de la SUTEL se ha visto imposibilitado para contratar nuevo personal. Ella aporta los datos aquí del personal que ha sido contratado desde entonces, con lo cual se desvirtúa esa afirmación.

Y en segundo lugar, si es cierto que se están ejecutando los aumentos de los salarios globales, los salarios de los profesionales que se han contratado son inferiores a los salarios de otros profesionales de menor escalafón ya contratados. También ella da aquí las justificaciones del caso, llega a la conclusión de que eso no es cierto, la divergencia se produce en un caso creo, por el hecho de que el funcionario que ocupa la posición tiene jornada ampliada.

Y el otro oficio es el 034-RG-2012, también mediante el cual adjunto el memorando número 42-DER del Departamento de Recursos Humanos, mediante el cual la señora Norma Cruz, hace una descripción de los antecedentes y estado de avance del estudio de mercado salarial, contratado por ARESEP a la firma Price Waterhouse Coopers. Obviamente, eso no tiene que ver con el tema de esta respuesta que se va a dar a la Contraloría, pero vale la pena que lo tengan de una vez en cuenta para que vean las razones por las cuales eso aún no se ha visto en Junta Directiva.

Rodolfo González Blanco:
Don Dennis nada más para decir que usted está entregando, trasladando a la Junta hoy ya formalmente estos oficios. Usted hace dos notas de remisión de los oficios memorando de Recursos Humanos. Sin embargo, el Secretario de Junta ayer envió, junto con el borrador de acuerdo, envió los memorandos estos el 41 y el 42 de Recursos Humanos. No es que hasta ahora se conocen.

Sylvia Saborío Alvarado:
Yo quisiera también manifestar que me estudié seriamente el proyecto de resolución y estoy completamente de acuerdo en los términos en que se le está dando respuesta a las inquietudes, por un lado de la Contraloría y por otro, las pretensiones de SUTEL en materia de remuneración y forma de contratación de sus recursos humanos.

Nada más para recapitular, porque esto es bien extenso, decir que en el oficio 514 de la SUTEL y luego en las posteriores oficios de la Contraloría al respecto, era claro, o por lo menos para mí, al leerlo era claro que había una presunción y una preocupación de parte de la Contraloría de que decisiones u omisiones de la Junta Directiva de ARESEP habían perjudicado, de alguna manera o atrasado, el proceso de consolidación de la SUTEL.

Me parece importante que en esta respuesta quede claro en forma contundente de que eso no pasó. El informe de Recurso Humanos es muy claro, en el sentido de mostrar que hubo contratación de 50 funcionarios, de que prácticamente nadie se fue y que tal vez solamente un caso de contratación resultó infructuoso por algo que tenía que ver con nivel de salarios.

De manera que esa presunción de daño, me parece importante que podamos evacuarla y en forma contundente para demostrar que, en efecto, eso no pasó. Por lo demás, ya esta Junta vio y acordó que no estaba de acuerdo en la ampliación de oficio de 40 a 48 horas la jornada, por razones que en su momento se dieron y que siguen siendo válidas y finalmente, se aclara en forma contundente, mediante pronunciamientos vinculantes de la Procuraduría General de la República de que no puede haber la menor duda de que es esta Junta Directiva la que fija las políticas salariales que hay que practicarse tanto en ARESEP como en la SUTEL y de que además, no se pueden generar brechas en las estructuras salariales entre las dos instituciones, entonces me parece que con esto debemos haber enterrado ya esas discusiones en forma muy contundente, por lo cual me declaro muy satisfecha con esa respuesta.

Dennis Meléndez Howell:
Yo quiero también reiterar lo que dije en la sesión anterior, con relación al tema del famoso oficio 914, en el sentido de que a raíz del acuerdo que tomó el Consejo de la SUTEL, de encomendarle a doña Maryleana que pidiera una reunión conmigo para tratar esos temas que se estaba haciendo entrega mediante ese oficio, esa reunión la tuve con ella, no he logrado precisar si fue a mediados de mayo o a principios de junio aproximadamente, en donde estuvimos comentando todos estos temas.

Precisamente, vi que uno de los temas que causaba preocupación a doña Maryleana y al Consejo entiendo, era el asunto de la ampliación de la jornada, en ese momento yo le plantee a doña Maryleana que cuál era la preocupación por el hecho de que, de todas maneras, el Consejo de la SUTEL tenía la potestad y de hecho la venía ejerciendo de aumentar la jornada a los funcionarios que considerara que era importante que la tuvieran.

Ella me manifestó en ese momento pues que sí efectivamente, eso no era una restricción en ese momento, sino que consideraba que lo podía hacer por el hecho de que como había que estar renovando anualmente esas ampliaciones de jornada, probablemente para el 2012, podría llegar a presentarse esa situación.

Pero efectivamente no era una restricción importante el hecho de que ARESEP como tal, hiciera una autorización general, puesto que ellos de hecho lo venían ejerciendo. De todas maneras la Junta Directiva vio posteriormente la solicitud y como lo dijo doña Sylvia se determinó que no era procedente hacer esa ampliación generalizada de la jornada.

Hay un punto que a mí me quedó una duda, creo que don Luis Fernando lo mencionó la vez pasada, es con relación al punto 5 c) del oficio que tiene que ver con la investigación sobre qué había pasado con el oficio, por qué no lo había visto la Junta Directiva. Usted mencionó que eso lo había incluido en el programa de trabajo, pero me parece como que el tema que usted mencionó, el 002 creo no tiene que ver directamente con eso.

Luis Fernando Sequeira Solís:
Es el estudio de la Secretaría de Junta Directiva, con un objetivo específico, dentro de este estudio está la investigación de por qué.

Dennis Meléndez Howell:
O sea ahí está específicamente detallado eso.

Luis Fernando Sequeira Solís:
Hay un objetivo específico ahí, que es la petición de la Junta Directiva

Dennis Meléndez Howell:
Ahora sí me queda claro. Muy bien, algún comentario, sometemos a votación. Aprobado por unanimidad por los tres miembros presentes. Entonces vamos a dar respuesta a la Contraloría General de la República, lógicamente en cuanto esto quede en firme.

Edgar Gutiérrez López:
Ahora tenemos un problema de plazo, por qué no hacemos una sesión, no sé que sea únicamente para aprobación del acta, tendría que ser el viernes, el lunes se vence el plazo. Que sea muy rápida y únicamente vemos ese tema.

Sylvia Saborío Alvarado:
Si va a ser el viernes, que sea en la mañana, porque yo salgo de San José, al medio día.

Dennis Meléndez Howell:
Aquí la pregunta es si el Secretario tendrá tiempo de hacer esta acta de aquí al viernes.

Luis Fernando Sequeira Solís:
¿Al 2 es esto?

Rodolfo González Blanco:
Al lunes. El 2 era lo del plan. Y lo otro dieron ocho días. Eso llegó el miércoles, hoy hace ocho días.

Edgar Gutiérrez López:
Otra alternativa sería hacerla el lunes temprano para que quede firme y de ahí entonces se comunique el acuerdo.

Sylvia Saborío Alvarado:
Yo preferiría hacerla el viernes de ser posible.

Dennis Meléndez Howell:
Yo no tengo inconveniente el día que ustedes quieran, viernes, lunes. No tiene inconveniente de que sea viernes.

Edgar Gutiérrez López:
Me parece que es necesario para no incumplir el plazo, aunque pongamos solo este asunto.

Dennis Meléndez Howell:
Les parece el viernes a las 9 de la mañana.

Sylvia Saborío Alvarado:
10:00 de la mañana.

Rodolfo González Blanco:
Perdón, tal vez que quede en el acta que es precisamente por la urgencia, una cosa extraordinaria, hay un plazo que cumplir, y que entonces es el lunes hay que entregarle a la Contraloría lo solicitado. Que quede motivado que es por una situación especial de urgencia.

Sylvia Saborío Alvarado:
Bueno y porque no vinieron dos directores con lo cual lo podríamos haber aprobado hoy en firme.

Dennis Meléndez Howell:
Sí, yo entendía ellos dijeron que estaban dispuestos incluso a sacar el acuerdo en firme, que ellos iban a votar negativamente, pero que iban a salvar el voto, tanto que pidieron un receso para ir a redactar ese voto salvado e incluso, doña María Lourdes hizo el comentario en algún momento, de que mejor que se hubiera suspendido para tener ella más tiempo para hacer ese voto salvado. Lamentablemente pues no vinieron hoy, eso nos impide hacer la votación en firme.

Edgar Gutiérrez López:
No, en la convocatoria se harían esas razones, en virtud de que el plazo se vence, y que no se pudo tomar el acuerdo en firme porque no teníamos votos suficientes, entonces se programe una sesión de conocimiento del acta.

Dennis Meléndez Howell:
Hago mías esas palabras suyas. Entonces quedan convocados. Queda aprobado, ya dijimos, pero además quedan convocados para una sesión el viernes a las diez de la mañana, para ver el acta e incluimos recursos o solamente para ver el acta

Sylvia Saborío Alvarado:
No, recursos no.

Dennis Meléndez Howell:
Es que estoy preocupado con esos recursos, pero bueno, entonces solamente para ver el acta.

Sylvia Saborío Alvarado:
Bueno pero nosotros hemos estado aquí por lo menos en dos ocasiones listos para ver esos recursos y dos miembros no vienen a la sesión.

Edgar Gutiérrez López:
Ese comentario lo hacemos ahora cuando nos toca ver los recursos.

Suficientemente analizado el tema objeto de este artículo, con base en la propuesta de acuerdo conocida en esta oportunidad, se toma el siguiente acuerdo:

ACUERDO 04-05-2012

La Junta Directiva resolvió, por unanimidad de los tres votos de los miembros presentes, dictar la siguiente resolución:

RESULTANDO:

I. Que mediante oficio 914-SUTEL-2011 del 16 de mayo de 2011, la Presidenta del Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones señaló a esta Junta Directiva (1) la necesidad de que la jornada laboral de los funcionarios de la Sutel se estableciera en 48 horas, de forma permanente, para todos los funcionarios, (2) que la Sutel se ha visto imposibilitada para contratar nuevo personal, debido a la forma en que se están decretando los aumentos de los salarios globales y (3) la Sutel es la competente para fijar los salarios de sus empleados.

II. Que por medio del oficio 10129 (DFOE-IFR-0634) del 21 de octubre del 2011, se remitió el informe DFOE-IFR-IF-11-2011, denominado *Informe sobre el proceso de apertura de las telecomunicaciones en Costa Rica*, por medio del cual la Contraloría General de la República dispuso a esta Junta Directiva, lo siguiente:

5.2 A la Junta Directiva de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos:

a) Identificar los mecanismos necesarios que deberá implementar esa Junta Directiva, en concordancia con sus facultades y las competencias de la SUTEL, que le permitan la atención oportuna de los requerimientos de esa Superintendencia, a fin de que ésta cumpla con sus obligaciones. Tal identificación deberá acompañarse de un plan que incluya las acciones, responsables y plazos para la implementación de tales mecanismos. Lo anterior en un plazo de 3 meses. (Ver punto 3.3.2 de este informe.)

b) *Elaborar un análisis sobre la capacidad técnica que tiene esa Autoridad Reguladora para atender las obligaciones que le establece el marco normativo y que guardan relación con el ejercicio de regulación en telecomunicaciones que desempeña la SUTEL; específicamente en cuanto a la resolución de los recursos que se presenten contra los actos de esa Superintendencia. Dicho análisis deberá complementarse con la identificación de las acciones necesarias para solventar eventuales carencias que se pudieran tener. Lo anterior en un plazo de 3 meses. (Ver punto 3.1.3 de este informe)*

c) *Determinar las razones por las cuales esa Junta Directiva no ha conocido el oficio No. 914-SUTEL-2011 emitido por la SUTEL, así como las eventuales implicaciones que ello pueda haber generado a esa Superintendencia. Asimismo, deberá darse el trámite necesario a dicho requerimiento. Complementariamente, en el caso que resulte procedente, se deberán establecer las responsabilidades correspondientes que se deriven de esa situación. Lo anterior en un plazo de 2 meses. (Ver punto 3.3.2 de este informe.)*

III. Que en atención a la disposición 5.2.c) del informe DFOE-IFR-IF-11-2011, mediante acuerdo 04-69-2011 del 16 de noviembre de 2011, esta Junta Directiva convino:

Rechazar la solicitud planteada por la Superintendencia de Telecomunicaciones, objeto de su nota 914-SUTEL-2011, del 16 de mayo del 2011, tendiente a autorizarle la ampliación de jornada laboral de 40 a 48 horas, a todos los funcionarios de la SUTEL.

IV. Que en atención a las disposiciones a), b) y c) del punto 5.2 del informe DFOE-IFR-IF-11-2011, mediante acuerdo 08-69-2011 del 16 de noviembre de 2011, esta Junta Directiva dispuso:

I.- Con respecto a los incisos a y b del informe DFOE-IFR-IF-11-2011 denominado Informe sobre el proceso de apertura de las telecomunicaciones en Costa Rica.

a)- Dar por recibido las exposiciones del señor Enrique Muñoz Aguilar, Director de la Dirección General de Estrategia y Evaluación, y del señor Luis Cubillo, Asesor del Despacho del Regulador General , en atención al informe de la Contraloría General de la República DFOE-IFR-0634, del 21 de octubre del 2011, sobre el Proceso de apertura del mercado de las telecomunicaciones en Costa Rica, contenidos en sus oficios 262-DGEE-2011 del 7 de noviembre de 2011 y 729-RG-2011 del 8 de noviembre de 2011, respectivamente.

b)- Solicitar a la Dirección General de Estrategia y Evaluación que elabore un documento que permita atender la disposición 5.2.a del informe DFOE-IFR-IF-11-2011 de la Contraloría General de la República. Dicho informe deberá remitido (sic) a la Junta Directiva a más tardar el 16 de diciembre del 2011. Asimismo se le solicita a dicha Dirección General elaborar un protocolo que permita organizar y administrar las relaciones entre la Junta Directiva y la SUTEL según lo indicado en el oficio 262-DGEE-2011 (76289).

c)- ( ).

d)- Instruir a la Administración que valore la posibilidad de realizar una contratación directa exceptuada de procedimiento de concurso con un instituto de investigaciones en ciencias económicas de una universidad estatal, con experiencia en el análisis del proceso de apertura del sector de telecomunicaciones en Costa Rica, para realizar los siguientes trabajos:

- *Evaluar el desempeño de la SUTEL y visualizar los desafíos del futuro, según los términos de referencia indicados en el apartado 3) del oficio 262-DGEE-2011 (76289).*

- *Establecer un mecanismo de rendición de cuentas basado en resultados para la SUTEL, según los términos de referencia indicados en el apartado 4) del oficio 262-DGEE-2011 (76289).*

II.- Con relación a lo expuesto por el señor Luis Alberto Cubillo Herrera, en cuanto al inciso c) del informe DFOE-IFR-IF-11-2011 denominado Informe sobre el proceso de apertura de las telecomunicaciones en Costa Rica, la Junta Directiva resolvió:

f)- Solicitar a la Auditoría Interna se proceda a hacer un análisis con base en lo solicitado por la Contraloría General de la República en punto c) del informe DFOE-IFR-IF-11-2011 denominado Informe sobre el proceso de apertura de las telecomunicaciones en Costa Rica.

V. Que mediante oficio 284-DGEE-2011 del 14 de diciembre del 2011, la Dirección General de Estrategia y Evaluación de la Autoridad Reguladora, remitió a esta Junta Directiva una propuesta de plan para la atención de requerimientos de la Sutel, con el objeto de atender la disposición 5.2.a) del Informe DFOE-IFR-IF-11-2011.

VI. Que en atención a la disposición 5.2.a) del informe DFOE-IFR-IF-11-2011, mediante acuerdo 03-77-2011 del 21 de diciembre de 2011, esta Junta Directiva dispuso:

1-. Aprobar, de conformidad con la documentación remitida por la Dirección General de Estrategia y Evaluación mediante el oficio 284-DGEE-2011 (80430) del 14 de diciembre del 2011, el plan para la atención de requerimientos de la Superintendencia de Telecomunicaciones (SUTEL), con el objeto de atender la disposición 5.2.a del Informe DFOE-IFR-IF-11-2011 de la Contraloría General de la República, el cual contempla la identificación de los mecanismos necesarios que deberán implementarse para la atención oportuna de los requerimientos de SUTEL a fin de que esta pueda cumplir con sus obligaciones.

2-. Hacer una atenta instancia a la Superintendencia de Telecomunicaciones (SUTEL), para que, de conformidad con lo resuelto en el numeral 1), brinde toda la colaboración de caso para llevar a cabo el desarrollo de dicho plan.

3-. Comunicar a la Contraloría General de la República lo resuelto en el numeral 1) anterior.

VII. Que en sesión ordinaria 3-2012 del 18 de enero de 2012, esta Junta Directiva conoció el Plan de Trabajo de la Auditoría Interna para el año 2012 (Oficio 476-AI-2011 del 15 de diciembre de 2011), del cual, para lo que interesa, conviene citar el proyecto 02-CO-2012 denominado *Evaluación de la operatividad de la Secretaría de Junta Directiva*

VIII. Que mediante el oficio DFOE-SD-022 (00280) del 17 de enero de 2012, recibido el 18 de enero de 2012, la Gerencia de Seguimiento de Disposiciones de la Contraloría General de la República solicitó, a esta Junta Directiva, información complementaria de las disposiciones a) y c) del punto 5.2 del informe DFOE-IFR-IF-11-2011.

IX. Que en la Sesión Ordinaria 030-2010 de la Junta Directiva del 1° de setiembre de 2010 se acordó:

Solicitar al señor Regulador General que proceda con los trámites necesarios para que se contrate un estudio de mercado que determine las remuneraciones prevalecientes en los servicios bajo su regulación de acuerdo con lo que ordena el artículo 54 y 71 de la Ley 7593 y sus reformas.

X. Que en la Sesión Ordinaria 059-2010 del 23 de diciembre de 2010, la Junta Directiva, en lo que aquí interesa decidió:

1. Reiterar a la Administración que debe tomar todas las medidas administrativas necesarias para cumplir con lo dispuesto en los Artículos 54 y 71 de la Ley de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos, Ley 7593

XI. Que por oficio N° 472-DAF-2011 del 26 de mayo de 2011 la contratación directa número 2011CD-000039-ARESEP Contratación de Servicios Profesionales para la Elaboración de un Estudio sobre el Mercado Salarial de Referencia de la ARESEP fue adjudicada a la firma Price Waterhouse Cooper.

XII. Que mediante oficio 42-DERH-2012 del 23 de enero de 2012, el Departamento de Recursos Humanos informa a la Junta Directiva sobre el estado actual del proceso seguido en la Contratación Directa N°2011CD-000039-ARESEP, manifestando que:

> ***Sobre el estado de avance del estudio***
>
> 1. *El primer informe correspondiente a los resultados del estudio de los salarios del primer semestre del 2011, fue recibido el 27 de setiembre del 2011. Se realizaron observaciones tanto de forma como de fondo, en varias ocasiones, dentro de los plazos establecidos.*
> 2. *El segundo informe, que contiene los resultados del estudio de los salarios del segundo semestre del 2011, fue recibido el 19 de diciembre de 2011. Sobre este informe también se hicieron observaciones y solicitudes de correcciones y mejoras.*
> 3. *El 21 de diciembre de 2011 se remitieron las versiones preliminares de los dos informes a todos los funcionarios de ARESEP, en respuesta a distintas peticiones.*
> 4. *En este momento, la empresa consultora continúa efectuando cambios a observaciones, y solicitudes de mejora y de corrección de errores por parte del Departamento de Recursos Humanos.*
> 5. *Se tiene proyectado que las versiones finales de ambos informes serán entregadas dentro de los próximos diez días hábiles.*

XIII. Que mediante oficio 041-DERH-2012 del 23 de enero del año en curso, el Departamento de Recursos Humanos informó a la Junta Directiva lo siguiente:

> *a) En el 2010 se realizaron 15 nombramientos en SUTEL; en el 2011, se nombraron 34 funcionarios adicionales; y ha habido dos nombramientos en enero del 2012.*
>
> *b) Sólo se han presentado 3 casos en los que se ha declarado desierto el concurso, es decir, el 6% del total de concursos realizados; de éstos, solamente en uno se podría considerar que la razón del fracaso en el nombramiento se debió a que el salario ofrecido era menor que el que estaba dispuesto a aceptar el candidato seleccionado.*

> c) *Desde la creación de la SUTEL, solamente una funcionaria ha renunciado, debido a que pasó a residir fuera del país. En ese sentido, la ausencia de renuncias refleja una fortaleza de la SUTEL en cuanto a competitividad salarial.*

XIV. Que esta Junta conoció del oficio DFOE-SD-022 en las sesiones 4-2012 del 23 de enero de 2012 y 5-2012 del 25 de enero de 2012, última en la que acordó dictar la presente resolución.

CONSIDERANDO

I. Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 7593, la Sutel es un órgano de desconcentración máxima adscrito a la ARESEP, responsable de regular, aplicar, vigilar y controlar el ordenamiento jurídico de las telecomunicaciones, con personalidad jurídica instrumental propia para administrar el Fondo Nacional de Telecomunicaciones, realizar actividad contractual, administrar sus recursos y su presupuesto, así como para suscribir los contratos y convenios que requiera para el cumplimiento de sus funciones.

II. Que, de conformidad con lo establecido en el inciso ñ) artículo 53 de la Ley 7593, corresponde a la Junta Directiva de la Autoridad Reguladora dictar las normas y políticas que regulen las condiciones laborales, la creación de plazas, los esquemas de remuneración, las obligaciones y los derechos de los funcionarios y trabajadores de la Autoridad Reguladora y de la Sutel.

III. Que, sobre lo dispuesto en el inciso ñ) del artículo 53 de la Ley 7593, a raíz de una serie de interrogantes planteadas por el entonces Presidente del Consejo de Sutel, la Procuraduría General de la República emitió el dictamen C-126-2010, del 17 de junio de 2010. Sobre la potestad de esta Junta Directiva de normación en materia de empleo público, señaló ese Ente Asesor:

> *SUTEL solicita un pronunciamiento sobre la facultad de dictar las normas y políticas reguladoras de las condiciones laborales, creación de plazas, los esquemas de remuneración y los derechos y obligaciones de los servidores de SUTEL. En su criterio, al ser el Consejo de la SUTEL el superior jerárquico del órgano le corresponde aplicar las políticas y normas para crear formalmente las plazas y fijar los esquemas remunerativos del personal.*
>
> *Estima la Procuraduría que el inciso ñ) del artículo 53 establece una potestad normativa y directiva de la Junta Directiva de la ARESEP en los campos indicados. Por consiguiente, significa que en estos ámbitos es la ARESEP quien tiene el poder de decisión, de una parte y que el Consejo de SUTEL no es competente para establecer las normas generales que regulan la organización y las relaciones laborales de SUTEL, de otra parte. <u>De la Ley no</u>*

se deriva ninguna competencia de la SUTEL para regular ni las condiciones laborales, estableciendo el régimen de derechos y obligaciones de sus empleados, ni sus esquemas remunerativos ni la creación de plazas, aspecto que está en relación con la potestad de organización que, como dijimos, se mantiene en el jerarca de ARESEP. Esa competencia, en efecto, no se deriva del inciso q) del artículo 73 de la Ley 7593, antes transcrito. El término someter a aprobación debe ser interpretado en concordancia con las otras normas relativas a organización, lo que impide concluir que se ha otorgado un poder normativo en ese ámbito a la Superintendencia.

De la consulta se desprende que el inciso ñ) del artículo 53 tiene un alcance limitado en cuanto se refiere a la SUTEL. Al mencionar en forma diferenciada la Autoridad Reguladora y la SUTEL, el inciso no deja margen de duda en cuanto a que la competencia para dictar las normas y políticas en los ámbitos allí mencionados corresponde a la ARESEP. La circunstancia de que corresponda al Consejo de SUTEL proponer las normas y políticas relativas a ese órgano no permite considerar que la función de la Junta Directiva de la ARESEP esté limitada a un control de legalidad y oportunidad. Una interpretación en ese sentido se contrapone tanto al artículo 53 inciso ñ) como a la configuración legal de la SUTEL, sea su configuración como un órgano de

la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos y no como un ente. Cabe reiterar que en los distintos textos que se presentaron y las mociones discutidas no se estableció que la SUTEL fuera un organismo separado de la ARESEP. Por el contrario, se pretendió aprovechar la competencia reguladora y la experiencia que ese Ente tiene en materia regulatoria para establecer como parte de su estructura un órgano, ciertamente con competencias materiales propias, pero siempre parte de la Autoridad Reguladora.

En consonancia con lo anterior, cabe agregar que el legislador no consideró necesario para el ejercicio de la potestad de regulación por parte de SUTEL el asignarle una potestad de dirección y normación en materia de empleo público. En general, la potestad reglamentaria en materia de organización y relación de servicio no le ha sido atribuida a la Superintendencia. En otras palabras, no ha sido desconcentrada. (Lo subrayado es nuestro)

IV. Que, en cuanto al sistema de remuneración de los funcionarios de nivel profesional y técnico de la ARESEP y la Sutel, establecen los artículo 54 y 71 de la Ley 753, lo siguiente:

*□**Artículo 54.- Quórum y remuneración**. (□) La remuneración del regulador general, el regulador general adjunto, así como la de los funcionarios de nivel profesional y técnico de la Autoridad Reguladora se determinará tomando en cuenta las remuneraciones prevalecientes en los servicios bajo su regulación, en su conjunto, de manera que se garanticen la calidad e idoneidad del personal. La fijación de la remuneración de estos funcionarios no estará sujeta a lo dispuesto en la Ley N.° 8131, Administración financiera de la República y presupuestos públicos, de 18 de setiembre de 2001, y sus reformas. (□)□*

*□**Artículo 71.- Remuneración y prohibición de prestar servicios**. La remuneración de los miembros del Consejo de la Sutel, así como la de sus funcionarios de nivel profesional y técnico se determinará a partir de las remuneraciones prevalecientes en los servicios regulados por la Autoridad Reguladora y el mercado de las telecomunicaciones en el ámbito nacional, o las de organismos con funciones similares, de manera que se garantice la calidad del personal. La fijación de la remuneración de estos funcionarios no estará sujeta a lo dispuesto en la Ley N° 8131, Administración financiera de la República y presupuestos públicos, de 18 de setiembre de 2001, y sus reformas. (□)□*

V. Que, mediante el dictamen C-028-2011 del 8 de febrero de 2011, la Procuraduría General de la República, se refirió al contenido de los artículos 54 y 71 de la Ley 7593. Concluyó en esa oportunidad y de manera vinculante para esta Autoridad Reguladora, lo siguiente:

□1. La revisión de los antecedentes legislativos de la reforma a los artículos 54 y 71 de la Ley de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos, nos permite concluir que los legisladores consideraron:

- *El establecimiento de un régimen salarial competitivo, que permitiera evitar la fuga de personal hacia otras instancias o empresas.*

- *Que el parámetro a efectos de determinar el mecanismo para fijar las remuneraciones, estaría dado por el mercado nacional cubierto por el organismo regulador, descartando enfáticamente la incorporación del mercado internacional dentro del mercado relevante.*

- *La consideración del mercado relevante incluye, tanto a las empresas privadas o públicas sujetas a la regulación, como los organismos nacionales que realicen funciones de regulación similares a las de la SUTEL. Asimismo, los salarios a considerar deberán incluir tanto el salario base como los pluses salariales derivados de ello.*

- *Que la generación de los salarios entre la SUTEL y la ARESEP, no podría implicar la creación de una brecha entre los salarios de la Autoridad Reguladora y del órgano especializado.*

2.El sistema de remuneración creado, tanto para la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos como para la Superintendencia de Telecomunicaciones, parte de la premisa de que el mercado a estudiar se circunscribe al mercado nacional, por expresa disposición en el caso de la SUTEL y por integración de normas en el caso de la ARESEP.

3. En el caso de la SUTEL, además de las entidades sujetas a su regulación, la determinación salarial podrá incluir otros organismos con funciones similares de regulación, siempre dentro del ámbito nacional.

VI. Que, en el ejercicio de las potestades señaladas, la anterior Junta Directiva estableció una política salarial, que se encuentra vigente, y que para poder determinar su vigencia, como podría desprenderse del oficio 914-SUTEL-2011, esta Junta Directiva requiere de estudios técnicos suficientes que sustenten sus decisiones; que en este caso sería el estudio salarial ordenado por este Órgano colegiado y que lleva a cabo la firma Price Waterhouse Coopers, que según el Departamento de Recursos Humanos, se encuentra en la fase final de ejecución.

VII. Que, según se desprende del oficio 42-DERH-2012 del 23 de enero de 2012, con la política salarial vigente, la Sutel no ha tenido problemas para contratar nuevo personal, ni para retener el que posee. Por el contrario, lo que se evidencia es que con la política salarial vigente, y su respectiva aplicación, se han contratado 51 nuevos funcionarios en un lapso de dos años y dos meses.

VIII. Que, de conformidad con los resultandos y considerandos que preceden, lo procedente sería: (1) remitir a la Contraloría General de la República copia certificada del oficio 284-DGEE-2011, el cual contiene el plan para la atención de requerimientos de la Superintendencia de Telecomunicaciones, aprobado por esta Junta Directiva mediante acuerdo 03-77-2011 del 21 de diciembre de 2011, con la finalidad de cumplir con la disposición 5.2.a del informe DFOE-IFR-IF-11-2011; (2) responder al Consejo de la Sutel el oficio 914-SUTEL-2011 en lo que a la política salarial se refiere; y (3) solicitar a la Contraloría General de la República que tenga por atendida las disposiciones contenidas en el informe DFOE-IFR-IF-11-2011.

POR TANTO, ACUERDO, POR UNANIMIDAD:

I. Instruir a la Secretaría de Junta Directiva, para que, en respuesta al oficio 00280 (DFOE-SD-0022), remita a la Gerencia de Seguimiento de Disposiciones de la Contraloría General de la República, copia certificada del oficio emitido por la Dirección General de Estrategia y Evaluación, número 284-DGEE-2011, que contiene el plan para la atención

de requerimientos de la Sutel, con la identificación de las acciones, responsables y plazos para su implementación, aprobado por este Órgano Colegiado mediante acuerdo número 03-77-2011 del 21de diciembre de 2011.

II. Con base en lo anterior, solicitar a la Gerencia de Seguimiento de Disposiciones de la Contraloría General de la República, dar por atendida la disposición 5.2.a) del informe DFOE-IFR-IF-11-2011.

III. En cuanto al tema de política salarial que contiene el oficio 914-SUTEL-2011, si bien de dicho oficio no se desprende solicitud expresa que deba atender esta Junta Directiva, se le indica al Consejo de la Sutel, lo siguiente:

1. Que de conformidad con lo establecido en la Ley 7593 y el dictamen C-126-2010, corresponde a la Junta Directiva de la Autoridad Reguladora, establecer los esquemas de remuneración de los funcionarios de la ARESEP y de la Sutel.

2. Que en el ejercicio de esa competencia, la política salarial que establezca esta Junta Directiva se debe ajustar a lo dispuesto en los artículos 54 y 71 de la Ley 7593, y a lo señalado por la Procuraduría General de la República en su dictamen vinculante C-028-2011.

3. Que siendo que la política salarial vigente fue definida por la anterior Junta Directiva, aventurarse a modificarla con base en lo señalado en el oficio 914-SUTEL-2011 y sin contar con los estudios técnicos pertinentes, resultaría una actuación, además de ilegal, irresponsable por parte de esta Junta Directiva.

4. Que con el fin de evaluar la política salarial vigente, esta Junta Directiva ordenó un estudio salarial, que se tramita dentro del expediente 2011-CD-000039-ARESEP y que se encuentra en su etapa final de ejecución.

5. Que una vez que esta Junta Directiva cuente con los resultados del referido estudio salarial, podrá analizar la conveniencia o no de mantener vigente la actual política salarial y que, en caso de considerar necesario su replanteamiento, se procurará el espacio necesario para que los involucrados puedan participar en su definición, incluido el Consejo de la Sutel.

IV. Remitir al Consejo de la Sutel, copia del oficio 042-DERH-2012, en el que se evidencia que la Sutel no ha tenido problemas para contratar nuevo personal, ni para retener el que posee. Por el contrario, lo que se evidencia es que con la política salarial vigente y su respectiva aplicación se han contratado 51 nuevos funcionarios en el lapso de dos años y dos meses.

V. Dejar establecido que, por parte de esta Junta Directiva, se han llevado a cabo las acciones requeridas para contribuir a la apertura del sector de las telecomunicaciones.

VI. Con base en lo señalado en los puntos III, IV y V anteriores, tener por contestado el oficio 914-SUTEL-2011 y solicitar a la Gerencia de Seguimiento de Disposiciones de la Contraloría General de la República, dar por atendida la disposición 5.2.c) del informe DFOE-IFR-IF-11-2011, en lo que a la falta de respuesta a ese oficio se refiere.

VII. En respuesta al oficio 00280 (DFOE-SD-0022), informar a la Gerencia de Seguimiento de Disposiciones de la Contraloría General de la República que, con el fin de atender la disposición 5.2.c) del informe DFOE-IFR-IF-11-2011, en lo referido a determinar las razones por las cuales la Junta Directiva no atendió en su oportunidad el oficio 914-SUTEL-2011, se dispuso en el acuerdo 08-69-2011 del 16 de noviembre de 2011, lo siguiente:

> *(…) f)- Solicitar a la Auditoría Interna se proceda a hacer un análisis con base en lo solicitado por la Contraloría General de la República en punto c) del informe DFOE-IFR-IF-11-2011 denominado Informe sobre el proceso de apertura de las telecomunicaciones en Costa Rica.*

VIII. Indicar a la Gerencia de Seguimiento de Disposiciones de la Contraloría General de la República, que el análisis solicitado a la Auditoría Interna mediante acuerdo 08-69-2011, se encuentra dentro del plan de trabajo de esa auditoría para el año 2012 y que, una vez que se rinda el mismo, se informará sobre su resultado y de las acciones a tomar por parte de esta Junta Directiva, según correspondan.

IX. Instruir a la Secretaría de Junta Directiva para que comunique a la Gerencia de Seguimiento de Disposiciones de la Contraloría General de la República, los acuerdos tomados en esta oportunidad y remita copia certificada de la presente resolución.

X. Notificar la presente resolución al Consejo de la Sutel.

ACUERDO 05-05-2012
Convocar a sesión extraordinaria el viernes 27 de enero del 2012, a partir de las 10 horas para ratificar el acta y sea comunicado a la Contraloría General de la República, para los fines pertinentes.

ARTÍCULO 6. *Estados financieros, al 30 de setiembre de 2011, de la SUTEL.*

Ingresa la señora Maryleana Méndez Jiménez y don Mario Campos Ramírez Ramírez, funcionario de la SUTEL para participar en el análisis de éste y el siguiente artículo.

Se conoció el oficio 043 SUTEL-SC-2011 del 16 de enero del 2012, adjunto al cual la SUTEL remite los Estados Financieros de la Superintendencia de Telecomunicaciones, al 30 de setiembre del 2011, elaborados y remitidos por la Dirección Administrativa Financiera mediante oficio 1214-DAF-2011/75388 del 1° de noviembre del 2011.

Dennis Meléndez Howell:
Pasamos al tema siguiente que es Estados financieros y Ejecución Presupuestaria, al 30 de setiembre de 2011, de la Superintendencia de Telecomunicaciones. Vale la pena mencionar que entiendo que estos Estados Financieros fueron entregados por el Departamento Administrativo Financiero a la SUTEL el primero de noviembre. Creo que es el oficio que dice ahí el DAF-1215 del 1° de noviembre y 1214.

Mario Campos Ramírez:
Buenas tardes. Les estaríamos presentando los Estados Financieros de la Superintendencia de Telecomunicaciones con setiembre del 2011. Estaremos hablando del cierre del tercer cuatrimestre. Empezamos con el Estado de Resultado, como podremos apreciar los ingresos que hemos tenido durante este período, por cada uno de las fuentes de financiamiento, los diferentes cánones y el ingreso para fiscal de FONATEL.

En la parte de Regulación, en los primeros nueve meses hemos tenido un ingreso 2.374 millones de colones en lo que respecta a la contribución parafiscal y el canon del espectro. Al mes de setiembre tenían 2.916 en la parte de FONATEL y 660 millones como parte del canon recibido de los que están haciendo uso de ese recurso.

El otro importante componente que tenemos en el mes de setiembre, es un ingreso de capital que es el ingreso que se tuvo por pago que hicieron lo operadores por el derecho de uso del espectro radio-eléctrico, los nuevos operadores móviles, que fueron 170 millones, ya convertidos en colones, estamos hablando de 84 mil millones que, como bien lo indica la ley, va a FONATEL.

Adicional a eso, obviamente por la inversión de esos mismos recursos se han tenido rentas financieras, que el principal que ha tenido recursos de ese tipo ha sido FONATEL, por la misma inversión de esos recursos, el cual están en el Ministerio de Hacienda y en recursos de la deuda pública y por eso hemos tenido un ingreso de casi 2.000 millones en FONATEL.

Igualmente, por recursos de regulación hemos tenido 194 millones en ese aspecto. Propiamente en los egresos, nuestro principal componente en este período ha sido la parte de servicios profesional, todo lo asociado a salarios y sus cargas sociales. Igualmente la parte de servicios, los alquileres de todo lo que tiene que ver con lo necesarios para brindar los servicios, así como materiales donde obviamente el monto gastado ha sido relativamente.

En poco más lo vamos a ver en la parte presupuestaria y su ejecución. Pusimos este cuadro de comparación de lo que ha sido, a la misma fecha, año 2010 año 2011, obviamente las diferencias son muy grandes, principalmente en los componentes de ingresos de capital,

donde el año pasado no se tuvo ningún ingreso bajo ese rubro, a excepción de unos pequeños montos y principalmente en el aspecto del canon de regulación, donde si es importante también recalcar, como ustedes pueden ver, en el año 2011, por decirlo así, hemos tenido ingresos menores.

Aquí es importante aclarar que una decisión de la Superintendencia de Telecomunicaciones fue que en el mes de junio, dada la ejecución presupuestaria que se presentaba en el primer semestre, no hacer el cobro en el segundo semestre del canon de regulación a los operadores para no tener con ellos un superávit excesivo y con ello, hacer un uso eficiente de los recursos.

Esto en parte, había sido conversado con los señores de la Contraloría, y ellos mismos nos aconsejaron que utilizáramos ese método, por eso fue que al mes de setiembre prácticamente lo que se había recaudado en regulación, era lo que se tenía recaudado en el mes de junio.

Efectivamente, como lo habíamos planifica, y como lo vamos a ver con mucho más claridad en el cierre de diciembre, con estos recursos nos alcanzó para llevar las necesidades. Todo porque algunos aspectos, principalmente, en servicios profesionales que se tenían programados utilizar al final de cuenta no se utilizaron, principalmente por la entrada de plazas un poco más allá de lo que nosotros habíamos esperado y, en consecuencia, hizo que nosotros no tuviéramos ese gasto.

Entonces la manera de retribuir a los operadores fue no cobrarles el canon de regulación durante el segundo semestre. En cuanto a la Contribución Parafiscal si podemos ver que hay fuerte crecimiento en el 2011, comparado con el 2010.

Sylvia Saborío Alvarado:
¿Qué es esa contribución Parafiscal?

Mario Campos Ramírez:
Es lo de FONATEL, es el monto que los operadores pagan por FONATEL y aquí el principal punto es que en el año 2010, como ustedes están enterados, el ICE presentó una demanda, una objeción esa Contribución Parafiscal en el 2010. Yo creo que todavía eso está incluso en los tribunales. Ya en el 2011 sí hizo la contribución para fiscal que prácticamente es el mayor contribuyente por su participación en el mercado.

Igualmente, asociado a eso, las rentas financieras han sido mucho mayores este año que las del año pasado y como les decía al inicio, los ingresos de capital generado por los operadores nuevos móviles, que en este año 2011 que tenemos esos ingresos. Son 170 millones que son esos 184 mil millones.

En la parte de servicios de personal si hemos visto también y se nota mucho lo que es el crecimiento que ha tenido la SUTEL, prácticamente en la duplicación de su personal, personal que tiene a cargo. Igualmente, asociado a todo eso, se ha dado un incremento en los egresos en la parte de gastos y vamos a ver un poquito más adelante en la parte de presupuesto, también tenemos una mejor ejecución de lo que tenemos el año pasado.

Sylvia Saborío Alvarado:
Perdón. ¿Esas transferencias corrientes qué son?

Mario Campos Ramírez:
Las transferencias corrientes están asociadas también, no traigo el detalle.

Sylvia Saborío Alvarado:
Pero en general.

Mario Campos Ramírez:
En general las transferencias corrientes son, lo que no quiero inventarle por eso no quiero hacer una cosa permítame.

Edgar Gutiérrez López:
El presupuesto, el Gobierno no les hace transferencias.

Mario Campos Ramírez:
Esos son pagos de nosotros. Son transferencias.

Rodolfo González Blanco:
Transferencias por subsidios de soda, indemnización.

Mario Campos Ramírez:
Aquí en ejecución lo podemos ver como más claridad. Transferencias corrientes. Aquí está, beca a funcionarios, prestaciones legales, otras prestaciones, otras transferencias a personas. Ahí lo principal es que son aspectos asociados a capacitaciones y a becas. Eso estaría muy asociado al crecimiento de la planilla.

Entonces si vemos como la relación más o menos es proporcional en cuanto al crecimiento de servicios personales al crecimiento de transferencias corrientes y a los mismos servicios.
Ahí lo que se está notando es el crecimiento que ha tenido la Institución en el 2011 comparado con el 2010.

Luis Fernando Sequeira Solís:
¿Ese balance está en colones?

Mario Campos Ramírez:
Sí don Luis.

Luis Fernando Sequeira Solís:
Entonces hay que ponerlo en qué está en primer lugar. Y hay unas cifras ahí que después nosotros como Auditoría tenemos que andar, retenciones de empleados por pagar 0.01.

Mario Campos Ramírez:

Habría que ver qué es eso. Ya don Luis está viendo el detalle de los adjuntos que viene en el balance, los cuadros de apoyo donde ya vienen.

Luis Fernando Sequeira Solís:
Por lo menos trate de ir limpiando esas cosas.

Mario Campos Ramírez:
Yo creo que por ahí está esa recomendación.

Rodolfo González Blanco:
Hay que cerrar al centavo.

Mario Campos Ramírez:
Bueno aquí lo que presentamos es un resumen, ya no tan detallado, como dice don Luis ahí, y entonces lo principal es lo mismo, el crecimiento de la institución, tanto en su compontes de activos, todo está en activo circulante, es donde están las inversiones en este momento, inversiones transitorias.

Rodolfo González Blanco:
FONATEL. Es plata que recibieron por la apertura.

Mario Campos Ramírez:
Exactamente.

Maryleana Méndez Jiménez:
FONATEL distorsiona.

Mario Campos Ramírez:
De los 95 mil millones, 85 mil millones es de FONATEL, que es importante recalcar aprovechando que más bien eso ya lo teníamos presupuestado para hacer la transferencia del fideicomiso, pero bueno no salió el refrendo a tiempo a diciembre, y ahora más bien estamos en el proceso de liquidación presupuestaria, obviamente va salir el superávit y vamos hacer el presupuesto extraordinario para asignarlo inmediatamente a la partida de transferencias de capital, que es la partida en la cual ya se transferiría el fideicomiso, Dios mediante a marzo.

Sylvia Saborío Alvarado:
A mí siempre me había parecido raro que ustedes pusieran las entradas para FONATEL como ingresos corrientes; corrientes no son, ojalá fueran pero no son. Claro, pero entonces eso cuando se abre el fideicomiso se va pasar a una cuenta de capital que se maneja diferente.

Mario Campos Ramírez:
Si es una cuenta, en la 7 y algo, transferencias de capital para obras de inversión. Algo así se llama.

Dennis Meléndez Howell:
Por qué ahí aparece a diciembre 2010 diciembre 2011.

Mario Campos Ramírez:
Perdón. Tiene usted razón. Disculpe se me fue en el título. Es a setiembre.

Dennis Meléndez Howell:
Para que vea lo observador que soy, más cuando el gerente viene y me lo dice.

Rodolfo González Blanco:
Es que me asustó, pero puede ser, pero es setiembre setiembre.

Mario Campos Ramírez:
Setiembre-setiembre. Ahí se me fue. Es un dedazo.

Dennis Meléndez Howell:
No sé si tienen alguna observación con los Estados Financieros, porque según tenía entendido lo que tiene que aprobar la Junta Directiva son los Estados Financieros, no el estado de Ejecución Presupuestaria.

Luis Fernando Sequeira Solís:
Estos son al 30 de setiembre.

Rodolfo González Blanco:
Si pero es información de Estados Financieros.

Maryleana Méndez Jiménez
Son los Estados Financieros.

Luis Fernando Sequeira Solís:
A la Junta sí. Yo estoy con la Contraloría. Sí, la Junta tiene que aprobar los Estados Financieros.

Dennis Meléndez Howell:
Entonces no sé si procedemos a tomar la decisión con los Estados Financieros para proceder, en el caso de la ejecución presupuestaria. No sé si tienen algún comentario.

Sylvia Saborío Alvarado:
Mi pregunta es por qué hasta ahora los estamos viendo, si estos eran de setiembre y estaban listos en noviembre. ¿Qué pasó?

Mario Campos Ramírez:
Si lo que pasó fue que procedimos a hacer también internamente, como estamos en el mismo proceso de transición empezamos también nosotros a la revisión detallada de los mismos estados, incluso para ir verificando paso por paso principalmente en cuanto a las fuentes de financiamiento, la determinación de si todos los registros estaban bien, principalmente en

inversiones, que es tanto lo que se nos transfiere, de parte de Hacienda, porque vienen transferencia para FONATEL y transferencias para espectro.

Igualmente, si las inversiones estaban bien detalladas para que las rentas financieras quedaran bien identificadas, entonces por eso fue que nos llevó un poquito más de tiempo.

Al final nosotros también hicimos un balance de situación donde los ajustes ya son mínimos. Eso se lo pasamos a los señores de financiero aquí, para que ya en el estado financiero a diciembre, los ajustes que nosotros encontramos, que en realidad fueron muy pocos, muy asociados a eso que se nos dijo, que tal vez venían unos ingresos que eran de espectro y se registraron en FONATEL y que, en consecuencia, el rendimiento de esas inversiones no son de espectro sino de FONATEL.

Eso nos llevó un poco más de tiempo, de cierta manera nos atrasamos más. Ahora bien, los estados financieros a diciembre prácticamente ya estaríamos casi listos, que apenas no los de la parte financiera de la ARESEP, prácticamente para finales de este mes que es la próxima semana o más tardar en febrero como está ya programado en el cronograma.

Entonces, teníamos dos opciones, si traíamos todo junto a diciembre, pero más bien pensamos presentárselo al Consejo tanto a setiembre para que también se vaya viendo el proceso. Y tal vez algo importante que se vaya a ser que el último trimestre hubo una efectividad bastante alta, porque se vieron muchos movimientos, lo que nos va permitir para efectos presupuestarios, ver que se logró una por decirlo así, relativamente una buena ejecución. No excelente, pero una muy buena ejecución.

Sylvia Saborío Alvarado:
Y ya si te entendí bien, esa labor que ustedes estaban haciendo de revisión y que es lo que justifica este atraso, resultó en que básicamente se estaban llevando bien las cuentas con poquitos ajustes.

Mario Campos Ramírez:
Son mínimos los ajustes.

Maryleana Méndez Jiménez:
Ahí es importante mencionar que, como parte del control que debemos hacer de los fondos, sobre todo el FONATEL que también fue una observación que se nos había hecho, entonces se hizo una revisión exhaustiva para tratar de identificar qué era lo que nos estaban pagando, porque de Haciendo nos mandan grupos de plata sin mucha identificación.

De hecho hoy estaban reunidos los señores de Hacienda para tratar de identificar plenamente los ingresos, para poder determinar para cada operador exactamente si coincide, es decir hacer un control cruzado entre nuestro ingreso por concepto de canon de regulación y lo que le están pagando a Hacienda por FONATEL.

Entonces, ese ha sido un trabajo muy minucioso, lo que llegó al punto de identificar cuáles han sido las comisiones que ha pagado Hacienda, por transferencia de los bancos, que

nosotros también tenemos que registrar. Fue un trabajo muy minucioso que también permitió generar los estados financieros para FONATEL.

Eso otro tema que nos generó mucho trabajo, porque esos estados financieros FONATEL tienen que ser auditados por auditores externos. Ya los auditores están contratados pero no podían entrar hasta que los estados se hubieran consolidado. Ese fue el mayor esfuerzo.

Mario Campos Ramírez:
Ese fue un gran trabajo el poder tener los estados separados, obviamente aprovechamos para ser tanto los de FONATEL como los de espectro y dado las limitaciones de sistema que actualmente tiene ARESEP, desde el punto de vista de contabilidad, había que hacerlo a mano. Pero si había que hacerlo prácticamente paso por paso.

También para nosotros esto es muy útil, porque prácticamente tenemos la contabilidad segregada, de manera que ahora en el nuevo sistema ya podemos alimentar cada uno de los

Luis Fernando Sequeira Solís:
¿Ustedes quedan sueltos cuándo exactamente?

Mario Campos Ramírez:
La meta es 31 de marzo, vamos a ver. Eso no es tan fácil como uno piensa. Siempre van haber cosas ahí.

Rodolfo González Blanco:
Ustedes no dejaron presupuesto, digo ustedes solo aprobaron presupuesto para 4 meses. Que nos paguen a nosotros.

Mario Campos Ramírez:
No. Pero vieras que incluso nosotros tenemos las facturas, mes a mes, nosotros le estamos pagando a ARESEP actualmente 38 millones de colones y tenemos 380 millones. Tenemos para pagarle 10 meses a la ARESEP si fuera necesario.

Sylvia Saborío Alvarado:
Parte de eso lo van a tener que pasar a pagarlo a la Auditoría porque ahí si nos chulearon

Mario Campos Ramírez:
No. Ahí está contemplado.

Luis Fernando Sequeira Solís:
Yo no se los dije así.

Sylvia Saborío Alvarado:
Estoy haciendo una cita entre comillas de lo que fue la acusación del auditor

Mario Campos Ramírez:

Está contemplado para que esté tranquilo, porque igualmente ya en las últimas facturas viene el componente de la Auditoría y marginalmente son aproximadamente, o sea, no ha llegado a 5 millones de colones marginalmente por decirlo así. Entonces de cierta manera el promedio

de nosotros ha andado, por eso cuando yo hablo ya de 38 millones, es considerando a la Auditoría, el promedio de pagos a la ARESEP ha estado en entre 33 y 35 millones.

En caso extremo estamos hablando de 40 millones, teniendo el ceteris paribus las situaciones anteriores, que estaríamos hablamos que podría alcanzar mínimo 6 meses. Entonces, en esas estimaciones que incluso nosotros se las mandamos a la Contraloría, la estimación inicial mínima es de 6 meses.

Si después se dieran inconvenientes y atrasos, obviamente tendremos que hacer modificación o presupuesto extraordinario, ni lo dude que lo vamos hacer. No les vamos amarrar el perro Aparte de que demás, el servicio va continuar, ya no en la misma proporción, pero igualmente nosotros los servicios, bueno, la Secretaría, la Auditoría, la Protección al Usuario, entonces los pagos van a seguir, obviamente ya no esperaríamos en el volumen que se ha venido pagando.

Luis Fernando Sequeira Solís:
La auditoría no es ni siquiera servicios, es una obligación.

Mario Campos Ramírez:
Exactamente. Pero no por ahí deben estar tranquilos.

Dennis Meléndez Howell:
Bueno, ponemos a votación la aprobación de los Estados Financieros.

Sylvia Saborío Alvarado:
De mi parte bien.

Dennis Meléndez Howell:
Entonces aprobados.

Suficientemente analizado el tema objeto de este artículo, la Junta Directiva resolvió por unanimidad de tres miembros presentes:

ACUERDO 06-05-2012

Aprobar, de conformidad con la documentación adjunta al oficio 043 SUTEL-SC-2011 del 16 de enero del 2012, los Estados Financieros de la Superintendencia de Telecomunicaciones, al 30 de setiembre del 2011, elaborados y remitidos por la Dirección Administrativa Financiera mediante oficio 1214-DAF-2011/75388 del 1° de noviembre del 2011.

ARTÍCULO 7. *Informe sobre ejecución presupuestaria de la SUTEL*.

Se conoció el oficio 043 SUTEL-SC-2011 del 16 de enero del 2012, adjunto al cual la SUTEL remite la Ejecución Presupuestaria de la Superintendencia de Telecomunicaciones, al 30 de setiembre del 2011, elaborados y remitidos por la Dirección Administrativa Financiera mediante oficio 1215-DAF-2011/75388 del 1° de noviembre del 2011.

Mario Campos Ramírez:
Como carácter informativo, perfecto don Dennis. Entonces lo relacionado a la ejecución presupuestaria del 30 de setiembre, en éste cuadro podemos ver lo que ha sido el ingreso real y egreso real, igualmente muy asociado al final de cuentas es muy parecido a los estados presupuestarios con los estados financieros. La relación es directa, donde podemos ver los 84 mil millones por las concesiones que tuvimos de ingreso.

Los ingresos Parafiscal de FONATEL que es, aproximadamente, casi 3 mil millones y los cánones también por 3 mil millones. En la parte de remuneraciones la parte de gasto donde remuneraciones es la parte más alta por 1.000 millones a los primeros nueve meses y los componentes como veíamos de servicios asociados a los alquileres y otros servicios de apoyo ahí esta lo de ARESEP y otros gastos principales que tenemos y donde más bien como vemos los componentes siguientes tienen un peso relativo bastante poco.

En consecuencia de ingresos menos egresos, tenemos ya un superávit del período de 88 mil millones, los cuales 88 mil millones más los intereses son de FONATEL, más el acumulado que teníamos estamos estimando, aquí es 09, perdón ahí se me fue 31-9-2011, son 92 mil millones de colones de superávit e insistiendo en que de esos prácticamente 84 mil casi 85 millones, contando la renta de activos financieros, son de FONATEL.

Comparando ya el aspecto de ingresos, la proporción que deberíamos haber incurrido y lo que realmente se dio al mes de setiembre, si podemos hablar que la ejecución en la parte de ingresos en la mayoría de los casos ha sido mayor de lo que habíamos estimado. La única diferencia ha sido en la parte de FONATEL donde sí habíamos hecho cálculos de que íbamos a tener mayores ingresos pero en realidad nuestra expectativa es que para el final del periodo ya se vaya a compensar, principalmente porque el ICE que es el principal ente que paga por el ingreso parafiscal, ha venido prorrateando y los ingresos que recibe Hacienda no lo traslada a nosotros hasta el mes siguiente.

Entonces, por ejemplo, al mes de setiembre, no está registrado lo que efectivamente se recaudó en setiembre sino que eso entra hasta el mes de octubre. Entonces es por eso que puede haber ahí una diferencia con lo que se había presupuestado y con respecta más bien a cánones de regulación hemos recaudado más de lo que se había estimado ahí es importante decir que lo que tenemos en ese aspecto es una recaudación de prácticamente el 99% es muy poco pero a veces se puede dar el lujo de no querer pagarnos demasiado bajo y obviamente en el componente de eso.

Rodolfo González Blanco:
La ARESEP va a tener que adaptarse un poco a lo que, pienso que hizo el año antepasado la SUTEL o por lo menos así había sido planteado y quiero preguntar si así sucedió y es que según nos ha indicado la Contraloría, conforme uno va recibiendo sus ingresos y va ejecutando y durante el mismo año, está en la obligación de proyectar cuando va a terminar de ejecutarlo realmente y el resto que no ocupa ni siquiera lo cobra y por la forma en que ustedes habían diseñado ese cobro ¿Qué era mensual?

Mario Campos Ramírez:
Sí, era mensual.

Rodolfo González Blanco:
Entonces, automáticamente los últimos meses ustedes conocían eso, pero viendo esto fue que uno piensa, si tienen una ejecución de ingresos tan alta, posiblemente al aplicar la formula en el ultimo trimestre, más bien redujeron o devolvieron o no cobraron.

Mario Campos Ramírez:
Sí, en el mes de diciembre éste componente de cánon de regulación va a ser exactamente el mismo que está ahí, porque nosotros ya exactamente por eso, o sea, la Contraloría recomienda a uno, pero usted sabe que esa recomendaciones cómo son verdad.

Nos decía a nosotros exactamente que se tenía que hacer la proyección anual para ver cuánto se iba a gastar y que si se vislumbraba un superávit muy alto prácticamente habría que buscar los métodos para aplicarla en el mismo año.

Entonces nos recomendaban una de dos o aplicarla a la hora de elaborar el cánon que el gran problema ahí es que el cánon se elabora en el mes de abril entonces prácticamente no hay mucho margen para proyectar cuánto se va a gastar y que la otra manera era dejar de cobrar, ya la SUTEL en el año 2010 había procedido a eso y no se cobró el último trimestre, octubre, noviembre y diciembre. Este año al llegar nosotros después de que hicimos el cánon, prácticamente a mitad de año hicimos la proyección y vimos que éste año no íbamos a necesitar por decirlo así el 100% del cánon y la decisión del Consejo fue cobrar solo seis meses.

Hay que tomar en cuenta también que éste año nosotros hicimos uso del superávit que teníamos del año pasado para apoyarnos en esa parte, incluso, hasta en algún momento, nos quedaba la duda porque de cierta manera el superávit venia a apoyar estos egresos, pero la Contraloría no le puso objeción.

Entonces con esto lo que logramos es, de cierta manera, trasladarle a los operadores el no uso de ese superávit, entonces ustedes van a ver en el mes de diciembre que el cánon de regulación van a ser los mismos 3 mil millones que ocupamos con eso. Y de verdad que por dicha que lo hicimos así, porque ahora nuestras proyecciones es que, a pesar de eso, siempre

vamos a tener superávit, pero si no hubiéramos aplicado eso el superávit hubiese sido muy alto.

Maryleana Méndez Jiménez:
El grueso de componente de gastos es referente a la parte de personal, es un porcentaje importantísimo. Entonces como teníamos menos personal, ahí el ahorro se genera es una cosa exagerada, entonces es ahí en donde se hizo principal recorte.

Rodolfo González Blanco:
Y la pregunta asociada a esto es el tema de la morosidad. Ustedes tienen un arma muy poderosa se supone que nosotros también, pero el operador tiene que pagar porque si no tiene sus consecuencias, pero aún así sucede verdad que la gente deja de pagar.

Mario Campos Ramírez:
Nosotros tenemos, digámoslo así una ventaja, que es como los cánon de regulación lo estamos cobrando por la participación del mercado, prácticamente en este momento cuatro operadores tienen el 95%, entonces esos son los que se marcan a presión, cuatro comparado con, me imagino que la ARESEP que tiene una cantidad enorme, entonces eso definitivamente facilita mucho, sólo el ICE es el 80%, después viene RACSA, AMNET y Cable Tica, ente ellos suma mucho.

Entonces obviamente hay que reconocer que eso nos ayuda mucho, los demás operadores también han venido pagando como les decía, la morosidad no llega ni siquiera al 1% mucho es por esa ventaja que tenemos.

En la parte de egresos, nuestra ejecución en la parte de remuneración al mes de setiembre andaba rondando el 60%, en la parte de servicios andaba rondando el 40% y tal vez aquí un detalle, en la parte de bienes duraderos estábamos muy bajos en un 7%.

Aquí es donde tal vez queremos recalcar que en la próxima, vamos a poder ver como va a subir significativamente porque en el último cuatrimestre logramos hacer compras importantes que teníamos planeadas, algo muy típico con la administración publica que se nos queda mucho para el final. Por dicha que logramos sacar importantes licitaciones que teníamos y entonces ese componente de bienes duraderos va a incrementarse sustancialmente.

Maryleana Méndez Jiménez:
Y la parte de servicios también verdad. Algunas consultorías que teníamos que finalizaron en inicios de diciembre, entonces separar todavía dentro de diciembre. Entonces eso también va a subir en la parte de servicios.

Mario Campos Ramírez:
Exacto y ya todo eso se refleja en el pago que se significó que se va presentar. Eso principalmente sería. Si tienen alguna duda.

Luis Fernando Sequeira Solís:
Estas dietas ¿qué son?

Mario Campos Ramírez:
Las de dietas son las de don Walter. En los momentos que cumple como suplente, entonces queda como dieta y no como salario.

Luis Fernando Sequeira Solís:
No, yo sé, estoy en la página 1, inciso 3). 9 millones.

Mario Campos Ramírez:
Sí, pero si son dietas don Luis, tiene que ser eso. Es definitivamente

Luis Fernando Sequeira Solís:
El monto me suena un poquito

Rodolfo González Blanco:
No es el 10% del salario base del Contralor, como dice aquí, sino que es un día del salario de los miembros del Consejo.

Mario Campos Ramírez:
Sí señor, ese es el cálculo. El cálculo es en proporción al salario de los miembros del Consejo.

Sylvia Saborío Alvarado:
Sí, pero no es por hora es por día o ¿cómo es?

Mario Campos Ramírez:
Es por día.

Sylvia Saborío Alvarado:
Aunque se sesione solo una parte.

Mario Campos Ramírez:
Exacto. Está ocupando el puesto aunque no haya sesión. El puesto durante la ausencia del miembro del Consejo, entonces si estuvo toda la semana entonces es el cálculo de la semana.

Maryleana Méndez Jiménez:
Es que así lo estableció la Procuraduría. La Procuraduría dijo que era una sustitución a tiempo completo y era el día entero y, aunque no se sesione, él sustituye al miembro que este ausente el día completo.

Luis Fernando Sequeira Solís:
¿Sustituyen en vacaciones también?

Maryleana Méndez Jiménez:
Sustituyen vacaciones, en incapacidades, en viajes. Y como somos tres, entonces cualquiera de los tres que saque vacaciones, entonces él tiene que entrar a sustituir.

Dennis Meléndez Howell:
Muy bien, entonces lo damos por recibido muchas gracias.

Analizado el tema objeto de este artículo, la Junta Directiva resolvió por unanimidad:

ACUERDO 07-05-2012

Dar por recibido, de conformidad con la documentación adjunta al oficio 043 SUTEL-SC-2011 del 16 de enero del 2012, lo informado en esta oportunidad en torno a la Ejecución Presupuestaria de la Superintendencia de Telecomunicaciones, al 30 de setiembre del 2011, elaborada y remitida por la Dirección Administrativa Financiera mediante oficio 1215-DAF-2011/75388 del 1° de noviembre del 2011.

Se retira la señora Maryleana Méndez y Mario Cubillo.

ARTÍCULO 8. ***Corrección Material de la resolución RJD-167-2011, sobre el otorgamiento de concesión a la empresa Ingenio Quebrada Azul Limitada.***

Dennis Meléndez Howell:
Estamos por ver el tema 3.4, corrección material de resolución de Junta Directiva 167 del 2011, sobre otorgamiento concesión de servicio público de generación hidroeléctrica presentada por la empresa Ingenio Quebrada Azul Limitada. Me informa el señor Secretario que para esto se requieren cuatro votos. ¿Es correcto?

Edgar Gutiérrez López:
¿Si? Es una resolución de Junta Directiva.

Juan Manuel Quesada Espinoza:
Establece el artículo 55 de la ley 7593, que se requieren por lo menos cuatro votos afirmativos para la validez de los acuerdos que tienen que ver con el otorgamiento, la revocatoria o la ampliación de las concesiones que por ley corresponda. Si bien esta norma, no establece que la corrección de error material deba requerir al menos estos cuatro votos afirmativos, lo cierto del caso es que por el principio de parelelismo de las formas, si es una resolución que requería cuatro votos para su dictado, pues para corregirlo, debería hacerse en es ese mismo sentido.

Edgar Gutiérrez López:
Aunque sea un error material.

Dennis Meléndez Howell:
Bueno, lamentablemente de nuevo, el hecho de que los señores directores Arias y Echandi no vengan, pues no ponen en otro problemita por acá para poder ver esto. Tendremos que reprogramarlo para la próxima sesión ordinaria.

A raíz de un planteamiento del señor Regulador General sobre el particular, la Junta Directiva por unanimidad de los tres miembros presentes:

ACUERDO 08-05-2012

Trasladar, para la próxima sesión ordinaria, el conocimiento del asunto indicado en la agenda como punto 3.4, relacionado con el siguiente tema: Corrección Material de la resolución RJD-167-2011, sobre el otorgamiento de concesión de servicio público de generación hidroeléctrica presentada por la empresa Ingenio Quebrada Azul Limitada. CE-005-2011. Oficio 023-DGJR-2012 del 19 de enero de 2012 y 915-DEN-2011 del 21 de diciembre de 2011.

ARTÍCULO 9. *Asuntos relacionados con recursos.*

Dennis Meléndez Howell:
Pasamos al cuarto punto, que son los mismos recursos que habíamos programado la sesión anterior. De nuevo nos encontramos con el problema de que todos estos necesitan cuatro votos para ser conocidos. Lamentablemente pues no vamos a poder conocerlos por el hecho de que ellos no están. Consecuentemente, habrá que reprogramarlos para una próxima sesión. No sé si el señor Asesor Legal nos reafirma si todos los recursos aquí son de los que requieren cuatro votos.

Juan Manuel Quesada Espinoza:
Sí señor todos son tarifarios. Son los mismos que se agendaron en la sesión pasada.

Dennis Meléndez Howell:
Entonces, dado este hecho tenemos que reprogramarlos para una próxima sesión y que así quede constando en actas.

A raíz del planteamiento del señor Regulador General sobre el particular, la Junta Directiva por unanimidad de los tres miembros presentes:

Considerando:

Que según establece el artículo 55 de la Ley 7593, *Se requerirán por lo menos cuatro votos afirmativos, para la validez de los siguientes acuerdos: inciso a), establece que la resolución de apelaciones en materia de fijación de tarifas y precios. ( )*

Por tanto, resolvió por unanimidad:

ACUERDO 09-05-2012

Trasladar, para la próxima sesión ordinaria, el conocimiento de los siguientes recursos de expedientes ET:

1. Empresa Autotransportes Los Guido S.A. Recurso de apelación en subsidio e incidente de nulidad concomitante contra la resolución 044-RCR-2010 del 17 de junio de 2010. Expediente ET-064-2010.

2. Empresa Autotransportes Tilarán S.A. Recurso de apelación en subsidio interpuesto contra de la resolución 051-RCR-2010 del 24 de junio de 2010. Expediente ET-079-2009.

3. Transaro de Turrialba S.A. Recurso de apelación en subsidio interpuesto contra la resolución 0025-RCR-2010. Expediente ET-040-2010. Oficio 402-DGJR-2011 del 26 de julio de 2011.

4. Maderas y Materiales del Sur S.A. Recurso de apelación en subsidio contra resolución 049-RCR-2010. Expediente 66-2010. Oficio 399-DGJR-2011 del 22 de julio de 2011.

5. Recurso de apelación y nulidad concomitante interpuestos por la Empresa Riteve SyC S.A. contra la resolución 070-RCR-2010 del 2 de julio de 2010.Expediente ET-187-2009

6. Recurso de apelación interpuesto por la Asociación Costarricense de Grandes Consumidores de energía en contra la resolución 386-RCR-2011 del 29 de marzo de 2011.ET-215-2010

7. Gina Víquez Sánchez y otros. Recurso de apelación contra la resolución RRG-213-2010 del 16/3/2010. Expediente ET-9-2010. Oficio 500-DGJR-2011.

8. Recurso de apelación interpuesto por la Empresa Discar S.A. en contra de la resolución 565-RCR-2011 de 22 de julio de 2011. ET-076-2011.Oficio 632-DGJR-2011.

9. Recurso apelación presentado por Taxis Unidos Aeropuerto Internacional Juan Santamaría contra RRG-195-2010 del 10 de marzo de 2010. (ET-192-2011)

10. Instituto Costarricense de Puertos del Pacífico. Recurso de revocatoria, reconsideración o reposición contra la resolución RJD-020-2010 del 22 de setiembre de 2010. Oficio 390-DGJR-2011. Expediente ET-184-2008.

ARTÍCULO 10 *Asuntos de carácter informativo.*

Dennis Meléndez Howell:
Entonces pasamos nada más a los asuntos informativos.

Consulta en cuanto informe de salarios realizado por la empresa Price Waterhouse Coopers. Esto es una consulta que hizo la asociación de funcionarios del sindicato de qué pasaba con ese estudio, que ellos entendían que ya el estudio había sido recibido a satisfacción y que consecuentemente si la Junta Directiva iba a tomar o había tomado alguna determinación al respecto.

Yo le respondí en este caso ya les envié una nota diciéndoles lo mismo que ya hemos dicho acá, es decir que el hecho de que se hubieses distribuido por correo electrónico esos informes preliminares y si hubieran incorporado en el expediente respectivo era un asunto estrictamente de transparencia y para que todo mundo estuviera enterado de el avance de esto pero que el estudio aún no ha sido recibido a satisfacción y que consecuentemente la Junta Directiva todavía no lo puede conocer, en cuanto se reciba incluso la propia firma vendrá a Junta Directiva a ser la respectiva presentación.

La ampliación de la vigencia del Comité de Regulación.Por cuanto esto es un oficio del 16 de enero del 2012, surgió una inquietud de parte de las abogadas que asesoran el Comité de Regulación de sí efectivamente los miembros del Comité de Regulación estaban o no nombrados o si debían ser ratificados. Yo les mande la aclaración de que se tuviera por sentado que la ampliación de la vigencia que hicimos el 1 de diciembre es mientras este en vigencia el Comité de Regulación salvo que el Regulador determine otra cosa.

Cronología de acciones emprendidas en relación a las instalaciones físicas propiedad de ARESEP ubicadas en Sabana Sur. Esto lo hace la administración y la comisión encargada del edificio en donde hacen un detalle de todas las acciones que se han hecho con relación a esas instalaciones físicas, esto entiendo que es en respuesta a una solicitud de don Emilio Arias. Esos serian los puntos.

Analizado el tema objeto de este artículo, la Junta Directiva dispuso:

ACUERDO 10-05-2012

Dar por recibido los documentos distribuidos en esta ocasión de carácter informativo, los cuales se detallan a continuación:

i. Consulta en cuanto informe de salarios realizado por la empresa Price Waterhouse Coopers. Oficio 001-AFAR-2012 del 16 de enero de 2012.

ii. Ampliación de la vigencia del Comité de Regulación, desde el pasado 1 de diciembre de 2011.Oficio 14-RG-2011 del 16 de enero de 2012.

iii. Cronología de acciones emprendidas en relación a las instalaciones físicas propiedad de ARESEP ubicadas en Sabana Sur. Oficio 012-DGEE-2012/007-CIE-2012/015-GG-2012.

Dennis Meléndez Howell:
Si no hay más, entonces damos por levantada la sesión.

A LAS 16:24 HORAS FINALIZÓ LA SESIÓN.

DENNIS MELÉNDEZ HOWELL
Presidente de la Junta

SYLVIA SABORÍO ALVARADO
Miembro Junta Directiva

EDGAR GUTIÉRREZ LÓPEZ
Miembro Junta Directiva

ALFREDO CORDERO CHINCHILLA
Secretario Junta Directiva